



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

**Secretaría General de la Gobernación**

# **Boletín Oficial**

**PROVINCIA DE SALTA** **Nº 19.186**

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Martes 12 de Noviembre de 2013**

<b>Año C V</b>	<b>EDICIÓN DE 76 PÁGINAS</b>	<b>Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443</b>
<b>APARECE LOS DÍAS HÁBILES</b>	<b>TIRADA 230 EJEMPLARES</b>	
<b>Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780</b> <b>Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> / E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@salta.gov.ar">boletinoficial@salta.gov.ar</a></b> <b>Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.</b>		
<b>Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso</b> <b>Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: <a href="mailto:boletinoficialjud@yahoo.com.ar">boletinoficialjud@yahoo.com.ar</a></b> <b>Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.</b>		
<b>Ley 4337</b>		
<b>ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</b>		
<b>ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.</b>		

# TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O.Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
	\$ 20.-	\$ 30.-
Separatas	\$ 30.-	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS SINTETIZADOS

	<i>Pág.</i>
N° 3172 del 06/11/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria. Dr. Moisés, Juan Manuel .....	7571
N° 3175 del 06/11/13 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de afectación. Lic. Patricia Liliana Pinasco .....	7571
N° 3176 del 06/11/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria. Sra. Duran, Mariela Elisa .....	7572
N° 3178 del 06/11/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria. Srta. Norma del Valle Yapura .....	7572
N° 3179 del 06/11/13 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de designación temporaria. Sra. Andrea del Milagro Cejas .....	7572
N° 3180 del 06/11/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria. Sr. Rodrigo Emanuel Delgado Macaione .....	7572
N° 3181 del 06/11/13 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de designación temporaria. Sr. Ramón Alejandro Olazo .....	7572
N° 3183 del 06/11/13 - M.Ed. C. y Tec. - Autoriza prestación de servicios en carácter de colaboración. Lic. Carina Camisar .....	7573
N° 3186 del 06/11/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Donación a favor de la Asociación Odontológica Salteña, Un Sillón Odontológico de madera antiguo recuperado del Ex Hospital de Niños Jesús de Praga .....	7573
N° 3187 del 06/11/13 - M.Ed. C. y Tec. - Designa personal temporario. Sra. Roxana Elizabeth Cruz .....	7573
N° 3188 del 06/11/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Rechaza recurso dealzada, interpuesto por el Ing. Federico Suvá, en su carácter de representante de Aunor S.A., contra la Resolución N° 1436/13 de la Dirección de Vialidad de Salta .....	7573
N° 3189 del 06/11/13 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficios Jubilatorios. Sra. Marquillas María Dolores .....	7573
N° 3191 del 06/11/13 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficios Jubilatorios. Sr. Ríos Darío Andrés .....	7574
N° 3193 del 06/11/13 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de designación temporaria. Srta. María Jazmín Márquez Marchetti .....	7574
N° 3196 del 06/11/13 - M.S.P. - Subsidio. Paciente Miranda Rosario Illescas Gil .....	7574
N° 3197 del 06/11/13 - S.G.G. - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. Dr. Jorge Javier Ovejero .....	7574
N° 3198 del 06/11/13 - M.S.P. - Designa personal temporario. Dra. Giovana Jacqueline Mur. ....	7574
N° 3199 del 06/11/13 - M.D.H. - Deja sin efecto designación bajo el Régimen Especial de Empleo. Lic. Soledad Sandra Giménez .....	7574
N° 3200 del 06/11/13 - M.S.P. - Designa personal temporario. Sr. Héctor Lorenzo Dantur .....	7575
N° 3202 del 06/11/13 - M.S.P. - Designa personal temporario. Sr. Héctor Ramiro Pantaleón Bonifacio .....	7575
N° 3205 del 06/11/13 - M.T. - Dispone Extinción de Relación Laboral. Sr. Teodoro Vidal Aguirre .....	7575

**RESOLUCIONES DELEGADAS**

Pág.

N° 635D del 06/11/13 - M.C. y T. - Dcto. N° 3139/13. Aclaratoria de designación. Lic. Eleonora del Valle Gallardo, en el cargo de Director General Delegación de Turismo en Casa de Salta .....	7675
N° 636D del 06/11/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Rectifica Dctos. N° 1847/07 y Otros. Adjudica en Venta Inmuebles ubicados en Dpto. Capital e Interior de la Provincia .....	7675

**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

N° 631D del 06/11/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Ratifica Resolución N° 1775/13 de la Dirección de Vialidad de Salta. Beneficios Jubilatorios. Sr. Roberto Rubén Tolava .....	7676
N° 632D del 06/11/13 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficios Jubilatorios. Sr. Campero Rodolfo .....	7676
N° 633D del 06/11/13 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficios Jubilatorios. Sra. Pirona de Caprin Liliana Estela .....	7677
N° 634D del 06/11/13 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficios Jubilatorios. Sra. Gallardo Benita Catalina .....	7677

**RESOLUCIONES**

N° 100037558 - Dirección General de Rentas N° 31/2013 .....	7677
N° 100037556 - COPAUPS - Comisión de Patrimonio Arquitectónico Urbanístico de la Pcia de Salta - N° 534/13 .....	7678
N° 100037548 - Ministerio Público de la Provincia de Salta - N° 11453/13 .....	7679
N° 100037547 - Ministerio Público de la Provincia de Salta - N° 11452/13 .....	7680
N° 100037543 - COPAUPS - Comisión de Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Pcia. Salta N° 533/13 .....	7681
N° 100037532 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 910/13 .....	7682

**ACORDADAS**

N° 400004312 - Acordada 11512 Advierte que en la Acordada 11508 se ha Incurrido en un Error Material de Tipo .....	7683
N° 400004311 - Acordada 11508, Presupuesto de Erogaciones del Poder Judicial correspondiente al Ejercicio 2014 .....	7683

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 100037545 - U.C.E.P.E. Salta - Minist. de Economía, Infraestructura y Serv. Públicos N° 35/13 .....	7687
N° 100037544 - U.C.E.P.E. Salta - Minist. de Economía, Infraestructura y Serv. Públicos N° 36/13 .....	7688
N° 100037529 - Instituto Provincial de Salud de Salta - N° 53/13 .....	7688

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

N° 100037539 - Ministerio de Salud Pública - H.P.G.D. San Bernardo - Adquisición de la Compra Directa N° 100 - Art. 13. Inc. H .....	7688
N° 100037538 - Ministerio de Salud Pública - H.P.G.D. San Bernardo - Adquisición de la Compra Directa N° 11 - Art. 13. Inc. C .....	7688
N° 100037537 - Ministerio de Salud Pública - H.P.G.D. San Bernardo -Adquisición de la Compra Directa N° 05 - Art. 13. Inc. H .....	7689

Pág.

N° 100037536 - Ministerio de Salud Pública - H.P.G.D. San Bernardo - Adquisición de la Compra Directa N° 189 - Art. 13. Inc. H.....	7689
N° 100037535 - Ministerio de Salud Pública - H.P.G.D. San Bernardo - Adquisición de la Compra Directa N° 182 - Art. 13. Inc. H.....	7689
N° 100037534 - Ministerio de Salud Pública - H.P.G.D. San Bernardo - Adquisición de la Compra Directa N° 174 - Art. 13. Inc. C.....	7689
N° 100037533 - Ministerio de Salud Pública - H.P.G.D. San Bernardo - Adquisición de la Compra Directa N° 71 - Art. 13. Inc. H.....	7690

## DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 100037540 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-84.548/12 - Río Calchaquí - Inmueble Matrícula Catastral N° 949 (Parcela 3ª, Polígono G) y N° 950 (Parcela 3B, Polígono G) - Dpto. Cachi .....	7690
N° 100037525 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-4029/2013 - Río Juramento - Dpto. Anta - Inmueble Catastro N° 16.953 - Finca Laguna Blanca.....	7691

## CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

N° 100037542 - Minist. de Ambiente y Produc. Sustentable de la Prov. de Salta - Cambio de Uso de Suelo con Fines de Agroganadería en Finca Agrobari S.A. - Inmueble 7691. Matrícula N° 8605 y otros Dpto. Anta Expte. N° 0050119-43206/2010-0.....	7692
N° 100037510 - Ministerio de Ambiente y Produc. Sustentable - Impacto Ambiental y Social de una solicitud de Autorización del Plan de Ordenamiento Predial y Cambio de Uso de Suelo, con fines de Ganadería - Finca "Establecimiento Ganadero La Luz del Chaco" - Inmueble Matrículas N° 5534 al 5541 - Dpto. Rivadavia - Expte. N° 0090227-96045/2012-0 - Fecha de la Audiencia 21-11-13 .....	7692

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINAS

N° 400004316 - Corriente Argentina S.A. - Expte. N° 21.387 - Dpto. Los Andes - Distrito: Taca Taca - Lugar: Chuculaqui.....	7692
N° 100037551 - Doña Jacinta Segunda - Expte. N° 21.115 - Dpto. Los Andes .....	7692
N° 400004257 - Pipo I - Expte 20.393 - Dpto.: Los Andes - Lugar: Salar de Antofalla.....	7693

## SENTENCIA

N° 400004310 - Mamani Nelson David y Elías Maximiliano Burgos - Causa 19204/11 .....	7693
--	------

## SUCESORIOS

N° 400004313 - Algarin Amelia - Expte. N° 415.218/12 .....	7694
N° 100037554 - Alvarado Teresa de Jesús - Expte. N° 1-367075/11 .....	7694
N° 100037553 - Ajaya, Aide Azucena - Expte. N° 430145/13 .....	7694
N° 100037550 - Gallardo Elia, Gallardo Eduardo - Expte. N° 22562/13 - Tartagal .....	7694
N° 100037549 - Aldo Víctor Mamani - Expte. N° 22426/13 - Tartagal .....	7694
N° 100037541 - Simonovich, Carlos Florencio - Expte. N° 447.331/13 .....	7695

Pág.

Nº 100037531 - Bareiro de Villordo Cipriana y Villordo Carlos - Expte. Nº 20.503/10 .....	7695
Nº 400004308 - Aramayo Teodoro - Expte. Nº B-387390/12 .....	7695
Nº 400004284 - Berbel Roberto Domingo - Expte. Nº 421623/13 .....	7695
Nº 100037520 - Mamani, Damián - Expte. Nº 2-333.847/10 .....	7695
Nº 400004277 - Roldan Clemante Ceferino - Expte. Nº 445045/13 .....	7696
Nº 400004275 - Fernandez Correa Luis - Expte. Nº 426508/13 .....	7696
Nº 400004274 - Cornejo Eulalia - Expte. Nº 438.165/13 .....	7696
Nº 400004270 - Ortiz Damacia - Expte. Nº 441.231/13 .....	7696
Nº 400004269 - Nordfors Juan Carlos - Expte. Nº 425.663/13 .....	7696
Nº 100037487 - Saravia, Ernesto Guillermo - Expte. Nº 409.987/12 .....	7696

### REMATES JUDICIALES

Nº 100037528 - Por Francisco Rivas Vila - Juicio Expte. Nº 25331/10 .....	7697
Nº 400004287 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. Nº 345.890/11 .....	7697

### POSESION VEINTEAÑAL

Nº 400004263 - Zigaran Marta Leonor vs. Sosa Enrique Teovaldo; Albornoz Leoncio - Expte. Nº 15812/12 .....	7698
---	------

### EDICTO DE QUIEBRA

Nº 100037461 - Figueroa, Cristian Alberto por Quiebra (Pequeña) Expte. Nº EXP-415338/12 .....	7698
---	------

### EDICTOS JUDICIALES

Nº 400004315 - Bustillo Nelcy del Carmen - Expte. Nº 8556/12 .....	7698
Nº 400004286 - Ballon Feliz Alfredo vs. Ballon Cristina del Valle Alarcón - Expte. Nº 3112/84 .....	7699
Nº 100037526 - Flores, Juan Carlos vs. Ibarra, Bernarda - Expte. Nº 1-428.030/13 .....	7699

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 100037508 - Central Térmica Güemes S.A. - Asamblea Gral. Extraordinaria .....	7699
--	------

### AVISOS COMERCIALES

Nº 100037552 - Atiempo Seguridad S.R.L. ....	7700
Nº 100037530 - Reci-Salta S.R.L. - Modificación de Contrato Social -Designación del Gerente- Cambio Domicilio Social .....	7700

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 100037555 - Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines, para el día 13/12/13 .....	7701
--	------

**ASAMBLEAS**

Pág.

N° 100037546 - Movimiento de Jubilados y Pensionados "Salta", para el día 12/12/13 .....	7702
N° 100037521 - Sindicato de Luz y Fuerza Salta, para el día 27/12/13 .....	7702
N° 100037507 - Club de Autos de Colección Salta - Asoc. Civil, para el día 05/12/13 .....	7702

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

N° 100037485 - M.S.P. - H.P.G.D. San Bernardo - Consejo de Administración -Convocatoria a Elecciones Ordinarias para cubrir cargos .....	7703
---	------

**FE DE ERRATAS**

N° 100037557 - Boletín Oficial de las Ediciones N° 19182 (Pág. 7514), 19183 (Pág. 7568 - 7569) y 19184 (Pág. 7610), Sección General - Asamblea Profesional, OP. N° 100037421 Fac. N° 1-52410, Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ing. y Profesionales Afines de Salta .....	7703
--	------

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100037559 - Del Día 11/11/13 .....	7704
---------------------------------------	------

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400004317 - Del día 11/11/13 .....	7704
---------------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3172 - 06/11/2013 - Expediente N° 22-497.228/2013-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Dr. Moisés, Juan Manuel, D.N.I. N° 29.251.511, en la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 14 de noviembre del 2013, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 932/12 de fecha 12 de marzo de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y

Curso de Acción correspondientes del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Rentas - Ejercicio 2013.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3175 - 06/11/2013 - Expediente N° 0120159-12.089/2012-0**

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de afectación de la Lic. Patricia Liliana Finasso, CUIL N° 27-27097702-8, al Plan Provincial "Escuelas Abiertas", dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013, en virtud de los considerandos del presente y conforme Situación de Revista que se detalla:

\* Maestra Especial de Educación Física en la Escuela N° 4730 "Nuestra Señora del Milagro".

\* Profesora de Educación Física II en cuatro (4) horas cátedra de 2° año 2da. división, carácter interino, del Colegio EGB3 y Polimodal N° 5169, turno tarde.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3176 - 06/11/2013 - Expediente N° 0110029-719.909/2013-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Sra. Duran, Mariela Elisa, D.N.I. N° 24.141.783, en la Dirección General de Inmuebles - Delegación Orán, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 24 de setiembre del 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2512/11 de fecha 30 de mayo de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Inmuebles - Ejercicio 2013.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3178 - 06/11/2013 - Expte. N° 11-228.050/12 Cpde. 2**

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Srta. Norma del Valle Yapura, D.N.I. N° 23.749.358 en el Servicio Administrativo Financiero, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 27 de noviembre de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 4513/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3179 - 06/11/2013 - Expediente N° 0120159-184.198/2011-0, Cde. 1001, 1003, 4 y 5**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 08/08/2013 y por el término de 5 (cinco) meses, la designación de la Sra. Andrea del Milagro Cejas, D.N.I. N° 28.612.945, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones administrativas en la Escuela de Educación Técnica N° 3158 "Soberanía Nacional" - departamento Guachipas, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2, en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3180 - 06/11/2013 - Expediente N° 0110366-224.323/2013-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. Rodrigo Emanuel Delgado Macaione, D.N.I. 34.244.335, en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 4 de octubre de 2013 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2967/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3181 - 06/11/2013 - Expediente N° 0120159-184.284/2011-0, 1, 2 y 3**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Ramón Alejandro Olazo, C.U.I.L. N° 20-22253312-1, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones administrativas en la Escuela de Educación Técnica N° 3161 del departamento Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesio-



nal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 26/08/2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3183 - 06/11/2013 - Expediente N° 0120047-191767/2013-0**

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración, de la Lic. Carina Camisar, DNI N° 27.905.524, Directora de Prensa y Difusión de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, al Departamento de Prensa de la Delegación de la Casa de la Provincia de Salta con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3186 - 06/11/2013 - Expediente N° 0100321-161886/2012-0.**

Artículo 1° - Dónese a favor de la Asociación Odontológica Salteña, un Sillón Odontológico de madera antiguo que fuera recuperado del Ex Hospital de Niños Jesús de Praga, con el encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, en virtud de los considerandos expuestos.

Art. 2° - Comuníquese el presente al Fondo de Administración y Disposición de los bienes muebles e inmuebles del Estado Provincial y a la Contaduría General de la Provincia, para su toma de razón y a los fines pertinentes.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3187 - 06/11/2013 - Expediente N° 0120042-134.465/2013-0**

Artículo 1° - Designase, a partir de la notificación y por el término de 5 (cinco) meses, a la Sra. Roxana Elizabeth Cruz, C.U.I.L. N° 27-22785109-6, para desempeñar funciones administrativas en carácter de personal temporario en el Colegio Secundario N° 5167 "Dr. Miguel Ragone" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3188 - 06/11/2013 - Expte. N° 33-168.878 Cde. 1179/13 y Agregados**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Alzada, interpuesto por el Ingeniero Federico Suvá, en su carácter de representante de AUNOR S.A., contra la Resolución N° 1436/13 de la Dirección de Vialidad de Salta, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3189 - 06/11/2013 - Expediente N° 0120159-107.009/2013-0**

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/06/2013, la renuncia presentada por la Sra. Marquillas María Dolores, D.N.I. N° 12.409.289, al cargo de Supervisora de Núcleo titular de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3191 - 06/11/2013 - Expediente N° 0120159-66.972/2013-0**

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/05/2.013, la renuncia presentada por el Sr. Ríos Darío Andrés D.N.I. N° 10.581.503, al cargo de Supervisor de Núcleo titular, de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3193 - 06/11/2013 - Expediente N° 0120139-50.413/2013-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. María Jazmín Márquez Marchetti, DNI N° 29874198, para continuar desempeñando funciones en la Secretaría Privada del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en carácter temporario a partir del 01/11/13 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 02 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3196 - 06/11/2013 - Expte. n° 1.995/13 - código 244**

Artículo 1° - Otórgase subsidio a la paciente Miranda Rosario Illescas Gil, D.N.I. n° 46.799.329, por la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00), destinado para la compra de material quirúrgico.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse a Unidad de Costos: 081013000300, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

**URTUBEY - Heredia - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3197 - 06/11/2013 - Expediente N° 007-176.921/11. Cpde. 4**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Fiscal de Estado y el Dr. Jorge Javier Ovejero - DNI N° 31.283.347 con vigencia al día 1° de noviembre de 2013 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Fiscalía de Estado.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3198 - 06/11/2013 - Expte. n° 208.744/13 - código 321**

Artículo 1° - Modifícase la cobertura de cargos del Hospital "El Carmen" de Metán, aprobadas por Decreto n° 1034/96, de la siguiente manera:

\* Suprimase del Programa Odontología, el cargo 49, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

\* Créase en su reemplazo en el Centro de Salud de Río Piedras un (1) cargo en el orden 107.1, de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

Art. 2° - Designase a la doctora Giovana Jacqueline Mur, D.N.I. n° 32.157.338, matrícula profesional n° 1683 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 107.1, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2; para desempeñarse como odontóloga en el Hospital "El Carmen" de Metán, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081006000601, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Heredia - Simón Padrós**

**Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 3199 - 06/11/2013 - Expediente n° 57.896/2013 - código 316 (corresponde 1)**

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación bajo el Régimen Especial de Empleo, de la licenciada Soledad

Sandra Gimenez, D.N.I. n° 30.387.793, en la Dirección General de Justicia Penal y Juvenil de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos, dispuesta por decreto n° 2725/2013.

**URTUBEY - Pace - Simón Padrós**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3200 - 06/11/2013 - Expte. n° 4.058/12 - código 180**

Artículo 1° - Designase al señor Héctor Lorenzo Dantur, D.N.I. n° 27.645.510, matrícula profesional n° 2550, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 75, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 2, Decreto n° 1034/96, para desempeñarse como enfermero en el Hospital "El Carmen" de Metán, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081006000601, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Heredia - Simón Padrós**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3202 - 06/11/2013 - Expte. n° 3.084/11 - código 180**

Artículo 1° - Modificase la cobertura de cargos del Hospital "El Carmen" de Metán, aprobadas por Decreto n° 1034/96, de la siguiente manera:

\* Suprímase el cargo 152, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: cocinera.

\* Créase en su reemplazo en el orden 114.1, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: chofer.

Art. 2° - Designase al señor Héctor Ramiro Pantaleón Bonifacio, D.N.I. n° 31.904.481, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 114.1, Agrupamiento Mantenimiento, Subgrupo 2, para desempeñarse como chofer en el Centro de Salud Rio Piedra del Hospital "El Carmen" de Metán, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081006000601, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Heredia - Simón Padrós**

**Ministerio de Trabajo - Decreto N° 3205 - 06/11/2013 - Expediente N° 233-179.523/13**

Artículo 1° - Dispónese la extinción de la relación laboral existente con el Sr. Teodoro Vidal Aguirre D.N.I. N° 8.170.055, quien se desempeña en el cargo de Técnico Asistente, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 3, F.J. IV, a partir de la notificación del presente, por los motivos expuestos en los considerandos

**URTUBEY - Costello - Simón Padrós**

## RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 6 de Noviembre de 2013

RESOLUCION DELEGADA N° 635D

**Ministerio de Cultura y Turismo**

VISTO, el Decreto N° 3139/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado instrumento se designa a la Lic. Eleonora del Valle Gallardo, en el cargo de Director de Turismo en la Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal;

Que debe aclararse el cargo y la fecha de vigencia de la designación citada precedentemente;

Por ello:

**El Ministro de Cultura y Turismo**

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar aclarado que la designación efectuada por Decreto N° 3139/13 a favor de la Lic. Eleonora del Valle Gallardo - D.N.I. N° 27.143.902, es en el cargo de Director General Delegación de Turismo en Casa de Salta - Subsecretaría de Promoción Turística de la Secretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, y con vigencia al 13 de setiembre de 2013.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. César Mariano Ovejero**  
Ministro de Cultura y Turismo

Salta, 6 de Noviembre de 2013

RESOLUCION N° 636D

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expte. N° 080.274/13 - Código 131

VISTO los decretos Nos. 1847/07, 5360/98, 772/05, 3716/07, 3415/07, 2799/09, 2403/11, 4166/11, 4149/08, 2100/11, 2245/12, 803/13, 2683/10, 4898/10, 2192/12, 3167/12, 770/13, 1985/12, 2995/12, 2712/12, 1987/12, 618/06, 2529/05, 3276/12 y 1941/05, mediante los cuales el Poder Ejecutivo Provincial adjudicó en venta con fines de vivienda numerosos lotes fiscales ubicados en el Departamento Capital y en diversas localidades del interior de la provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente Administrativo N° 131-080274/13 el Programa Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat procedió al análisis de los decretos citados precedentemente y detectó una serie de errores materiales en la confección de sus respectivos anexos, conforme surge del detalle obrante en el "Anexo I - Rectificaciones Capital" y del detalle correspondiente al "Anexo II - Rectificaciones Interior, que integran la presente;

Que se torna necesario proceder a la rectificación parcial de los anexos correspondientes a los decretos de adjudicación de lotes fiscales ubicados en el Departamento Capital, numerados 1847/07, 5360/98, 772/05, 3716/07, 3415/07, 2799/09, 2403/11, 4166/11, 4149/08, 2100/11, 2245/12, 803/13, 2683/10, 4898/10, 2192/12, 3167/12 y 770/13; y, de los anexos de los decretos correspondientes a adjudicación de terrenos fiscales ubicados en distintos departamentos del interior de la provincia de Salta, numerados 1985/12, 2995/12, 2712/12, 1987/12, 618/06, 2529/05, 3276/12 y 1941/05;

Que la rectificación parcial de los actos administrativos señalados resulta procedente en el marco de lo expresamente dispuesto por el artículo 76 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos para la provincia de Salta, dado que tal modificación no altera lo sustancial de aquellos;

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, es el organismo competente para resolver las situaciones de hecho en torno de la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales a familias numerosas de escasos recursos, como así también para proponer el dictado de normas administrativas necesarias para cumplimentar su cometido (cf. Decretos Nros. 1045/96 y 4414/08);

Que en virtud de las facultades delegadas por Decreto N° 41/95, modificado por sus similares N° 1105/02 y 1575/08, procede la emisión del presente instrumento;

Por ello;

**El Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Rectificar parcialmente los anexos de los Decretos Números 1847/07, 5360/98, 772/05, 3716/07, 3415/07, 2799/09, 2403/11, 4166/11, 4149/08, 2100/11, 2245/12, 803/13, 2683/10, 4898/10, 2192/12, 3167/12, 770/13, 1985/12, 2995/12, 2712/12, 1987/12, 618/06, 2529/05, 3276/12 y 1941/05, conforme a lo expresado en el "Anexo I - Rectificaciones Capital" y "Anexo II - Rectificaciones Interior", que forman parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CPN Carlos Roberto Parodi**  
Ministro de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos

**VERANEXO**

**RESOLUCIONES DELEGADAS  
SINTETIZADAS**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 631D - 06/11/2013 - Expte. N° 33-176.282/13 y Cde. 1**

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 1775/13 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por el Sr. Roberto Rubén Tolava, D.N.I. N° 10.004.867, agente de Planta Permanente - Función de Electricista - Clase XV (quince) - Región Oeste - Dpto. Mantenimiento Vial, del citado organismo, a partir del 30 de septiembre de 2013, por acogerse al Beneficio Jubilatorio.

**Parodi**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 632D - 06/11/2013 - Expediente N° 0120159-155631/13-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/08/2013, la renuncia presentada por el Sr. Campero Rodolfo, D.N.I. N° 4.708.453, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4282 "Nuestra Señora del Rosario" de la localidad La Falda, departamento Santa Victoria, dependiente de la Dirección General de Educación Pri-

maria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 633D - 06/11/2013 - Expediente N° 0120159-123.844/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar la renuncia de la Sra. Pirona de Caprin Liliana Estela, D.N.I. N° 11.197.811, en el cargo de Técnico Intermedio, Subgrupo: 2, Función Jerárquica: IV, Planta Permanente en la Escuela de Comercio N° 5023 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, a partir del 01-06-2013, por acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9. Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

Dib Ashur

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 634D - 06/11/2013 - Expediente N° 0120159-146885/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 03/01/2013, la renuncia presentada por la Sra. Gallardo Benita Catalina, D.N.I. N° 5.471.863, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4090 "República de Bolivia" de la localidad de Profesor Salvador Mazza, departamento General San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

## RESOLUCIONES

O.P. N° 100037558

R. s.c N° : 00004565

### Dirección General de Rentas

Salta, 11 de Noviembre de 2013.

### RESOLUCION GENERAL N° 31/2.013

VISTO:

La Resolución General N° 17/2.013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución en el visto, esta Dirección dispuso los requisitos que debían cumplir los sujetos afectados por la emergencia o el desastre agropecuario, declarados por los Decretos N°s. 1.202/2.013 y 1.411/2.013;

Que los contribuyentes alcanzados por las normas de la emergencia o desastre deben presentar el certificado emitido por la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, y libre deuda previsional emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos;

Que todo ello, a fin de que este Organismo proceda a reconocer los beneficios impositivos dispuestos por la Ley N° 6.241;

Que el Poder Ejecutivo Provincial ha emitido nuevos decretos declarando sujetas a emergencia o desastre agropecuario a otras zonas, otorgando los beneficios previstos por la Ley N° 6.241;

Que resulta necesario disponer que para todos los casos en los que el Poder Ejecutivo extienda los beneficios de la Ley N° 6.241, se deberá aplicar la Resolución General N° 17/2.013, solicitando a todos los efectos, la documentación exigida en dicha norma;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 5°, 7° y demás concordantes del Código Fiscal,

### El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1°.- Las disposiciones previstas por la Resolución General N° 17/2.013 serán aplicables a todos los casos en que se verifique la declaración de emergencia o desastre agropecuario, y siempre que los beneficios otorgados sean los previstos por la Ley N° 6.241.

Artículo 2°.- La presente Resolución entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y se aplicará aún retroactivamente para los casos a que se refiere el artículo 1°.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente para conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 4°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

**C.P.N. Diego L. Dorigato Manero**  
Director General  
DGR - Salta

Sin Cargo e) 12/11/2013

O.P. N° 100037556 R. s/c N° 100004563  
Salta, 07 de Noviembre de 2013

RESOLUCION N° 534/13

**Comisión de Preservación del Patrimonio  
Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia  
de Salta**

VISTO la Ley provincial N° 7.418 sobre Régimen de Protección del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta, su Decreto Reglamentario N° 1611/07, el Decreto Provincial N° 2735/09 y Decreto Provincial N° 1439/11;

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 7.418 y su Decreto Reglamentario Nro. 1611/07 resultan ser el marco legal de aplicación del Régimen sobre Protección del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta, dictadas sobre la base de la previsión contenida en el artículo 52 de la Constitución Provincial y teniendo como misión principal la de salvaguardar, proteger, restaurar, promocionar, acrecentar y transmitir a las generaciones futuras el Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (PAUPS);

Que la protección del "PAUPS" repercute positivamente en la calidad de vida de la población propendiendo al desarrollo y mejoramiento del entorno ambiental;

Que el Decreto Provincial N° 2735/09 delimitó y declaró al Área Centro de la Ciudad de Salta como "Bien de Interés Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta" - BiPAUPS -;

Que los bienes patrimoniales y arquitectónicos de una ciudad son invaluable en tanto representan el modo de vida histórico y la idiosincrasia de sus habitantes y forman parte de un complejo relacional de construcciones y situaciones en el que ya no sólo tiene importancia el bien en sí mismo, sino también la edificación doméstica interna y circundante, el entramado "urbano y social", y la concreta participación de los habitantes como soporte vivo de todo lo que es significativo en el aspecto edilicio vinculado a las actividades humanas;

Que de acuerdo al mandato expreso instituido mediante el artículo 12 inc. n) de la Ley N° 7418 se dictó el Decreto Provincial N° 1439/11 que aprobó el Plan Regulador del Área Centro de la Ciudad de Salta (P.R.A.C.), concibiéndolo desde una perspectiva estratégica orientada a sintetizar e integrar la actividad urbanística en un proyecto territorial coherente y de aplicación en el área Centro de la Ciudad de Salta;

Que conforme surge del artículo 3° de la ley provincial N° 7418 los bienes que integran el PAUPS son de carácter histórico, etnográfico, artístico, arquitectónico, urbanístico y paisajístico y se encuentran constituidos por las categorías de bienes que a título enumerativo detalla su artículo 4° en "Sitios o Lugares Históricos", "Monumentos", "Conjunto o Grupo de Construcciones", "Áreas", "Jardines Históricos y Arbolado Público" y "Espacios Públicos";

Que en este sentido, en fecha 8 de julio de 2013 se suscribió junto a la Municipalidad de Salta, la Cámara de Comercio e Industria de la Provincia y el Colegio de Arquitectos de Salta un convenio para el llamado a concurso nacional a los fines de realizar acciones para revitalizar los ejes peatonales del casco histórico de la ciudad de Salta con el convencimiento de que el elemento patrimonial adquiere su verdadero sentido solamente en relación a su entorno (físico o cultural), considerándose que el ambiente mismo adquiere su sentido a partir de esa relación con el elemento patrimonial, superando la mera conservación. El mantenimiento del carácter entre lo viejo y lo nuevo se convierte el eje de la cuestión lo cual se debe llevar a cabo de acuerdo a una perspectiva que involucre la relación entre lo histórico y lo contemporáneo;

Que las intervenciones que se lleven a cabo en el área central no tienen por qué plantearse en renuncia de su expresividad contemporánea si se proyectan en armonía con lo preexistente;

Que hoy en día se abre un camino que plantea la idea de intervenciones con arquitectura y técnicas contemporáneas en el área protegida sin que ello signifique desvirtuar sus características intrínsecas;

Que entendemos que la preservación debe trabajar con una mirada hacia el futuro pero sin dejar de lado nuestro pasado e identidad, y que la complejidad de una ciudad "moderna" se refleja en un mundo en el que se encuentra presente la historia;

Que el artículo 6° del Decreto Reglamentario N° 1611/07 establece que las decisiones que adopte la Comisión "... en ejercicio de las competencias que le otorga la ley, serán instrumentadas por Resolución propia, sin necesidad de referendo o ratificación.";

Que visto el Dictamen Jurídico elevado a esta Comisión donde se dictaminó viable la emisión de la presente Resolución;

Por ello, y en ejercicio de las competencias que le otorga la Ley Provincial N° 7.418 y normas complementarias;

**La Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Apruébase el convenio para el llamado a Concurso Nacional de Revitalización de Ejes Peatonales del Casco Histórico de la Ciudad de Salta, anexo cuya copia forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2° - Establecer que la presente resolución entrará en vigencia transcurrido un (1) día desde su publicación (Art. 12 inc. e) del Decreto Reglamentario N° 1611/07).

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Firmantes.

Suscribe la presente Resolución el Presidente Lic. Marcelo Cil, la Vice Presidenta Arq. Solana Cornejo y la Vocal Arq. Elsa Valdez Lico.

**Lic. Marcelo Cil**  
 Presidente Directorio CoPAUPS  
 Comisión de Patrimonio Arquitectónico  
 y Urbanístico de la Provincia Salta  
**Arq. Solana Cornejo**  
 Vicepresidente CoPAUPS  
 Comisión de Patrimonio Arquitectónico  
 y Urbanístico de la Provincia Salta

**Arq. Elsa Valdez Lico**  
 Vocal CoPAUPS  
 Comisión de Patrimonio Arquitectónico  
 y Urbanístico de la Provincia Salta  
 Sin Cargo e) 12/11/2013

O.P. N° 100037548 R. s/c N° 100004559

**Ministerio Público de la Provincia de Salta**

Salta, 08 de Noviembre de 2013

RESOLUCION N°: 11453

VISTAS:

Las Actuaciones N° 2180/13 caratuladas: "Llamado a concurso para cubrir tres (3) cargos de Auxiliar de Fiscalía Penal - Distrito Judicial Centro"; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la aceptación de la renuncia presentada por el Dr. Diego Nicolás Rodríguez Pipino, por Resolución N° 11416/13, al cargo de Auxiliar de Fiscalía Penal del Distrito Judicial del Centro, se solicitó informe para cubrir ese cargo a través del concurso público de antecedentes y oposición correspondiente.

Que de los informes de Dirección de Administración de fs. 1 vta., 3 y 12, y de Auditoría de Gestión de fs. 11 y vta. y 13 surge la existencia de crédito disponible en la Unidad de Negocios Ministerio Público Fiscal, para cubrir tres (3) cargos de planta permanente del Escalafón Funcionarios, nivel Auxiliar de Fiscalía Penal para el Distrito Judicial del Centro, por lo que es posible convocar los concursos requeridos.

Que, en consecuencia, corresponde llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir tres (3) cargos de Auxiliar de Fiscalía Penal del Distrito Judicial del Centro, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial y 15 del Reglamento General del Ministerio Público, y con lo establecido en la ley 7712.

Por ello;

**El Colegio de Gobierno**

RESUELVE:

1. Disponer el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir tres (3) cargos de planta permanente del Escalafón Funcionarios, nivel Auxiliar de Fiscalía Penal del Ministerio Público Fiscal para el Distrito Judicial del Centro, de conformidad con lo

normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial y 15 del Reglamento General del Ministerio Público, y con lo establecido en la ley 7712, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Establecer que los postulantes deberán cumplir con el requisito de antigüedad en la profesión o en la función pública previsto en la ley 7712, y los demás fijados en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04 y el Reglamento General y sus modificatorias, según corresponda.

3. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, y las comunicaciones correspondientes.

4. Fijar las inscripciones hasta las 13:00 hs. del quinto día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en la Secretaría de Despacho (Colegio de Gobierno - 3° piso - Ciudad Judicial).

5. Integrar la Comisión Evaluadora del presente concurso con el Sr. Procurador General de la Provincia Dr. Pablo López Viñals, el Sr. Fiscal Penal N° 1 Dr. Federico Obeid, y los Sres. Secretarios Letrados de Procuración General Dres. Sofía Cornejo Solá y Pablo R. Paz; quienes informarán al Colegio de Gobierno la nómina de los postulantes seleccionados para instrumentar su designación.

6. Establecer que el proceso de selección constará de las siguientes etapas: Antecedentes: hasta 40 puntos; Entrevista: hasta 60 puntos.

7. Regístrese, notifíquese y archívese.

**Dr. Pablo López Viñals**  
Procurador Gral. de la Provincia  
Presidente Colegio de Gobierno  
Ministerio Público de Salta

**Dr. Alejandro Saravia**  
Fiscal Ante la Corte N° 1 - Salta

**Dra. Silvia C. Triverio**  
Secretaria Administrativa  
y de Actuación del Colegio de Gobierno N° 2  
Ministerio Público - Salta

Sin Cargo e) 12/11/2013

O.P. N° 100037547

F. N° 0001-04558

**Ministerio Público de la Provincia de Salta**

Salta, 08 de Noviembre de 2013

RESOLUCION N° 11452

VISTAS:

Las Actuaciones N° 2181/13, caratuladas: "Llamado a concurso para cubrir un cargo de Mediador Penal - Distrito Judicial del Centro"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, se solicitó, en función de los informes producidos por la Sra. Directora de Administración y la Auditora de Gestión, que se llame a concurso para cubrir un (1) cargo de Mediador Penal para el Distrito Judicial del Centro, por cuanto la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Penal de la Provincia, trajo aparejada la necesidad de reforzar, entre otras, el área de Mediación del Ministerio Público Fiscal.

Que, a fs. 2, la Sra. Directora de Administración informa que, conforme el último control de ejecución de cargos efectuado, se determina la disponibilidad de siete (7) cargos de planta permanente vacantes para el Ministerio Público Fiscal, proyectados al nivel de Profesional Universitario.

Que, a fs. 10 y vta., Auditoría de Gestión verificó los aspectos contables y presupuestarios sin formular objeción.

Que, por lo expuesto, corresponde llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente, del nivel Profesional Universitario, de Mediador con capacitación en mediación penal, para que se desempeñe en el Distrito Judicial del Centro, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial y 15 del Reglamento General del Ministerio Público.

Por ello;

**El Colegio de Gobierno**

RESUELVE:

1. Disponer el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente, del nivel profesional Universitario, de Mediador con capacitación en mediación penal, para que se desempeñe en el Distrito Judicial del Centro, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial y 15 del Reglamento General del Ministerio Público, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Establecer que los postulantes deberán cumplir con los requisitos previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04 y el Reglamento General y sus modificatorias.



3. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, y las comunicaciones correspondientes.

4. Fijar las inscripciones hasta las 13:00 hs. del quinto día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en la Secretaría de Despacho (Colegio de Gobierno - 3° piso - Ciudad Judicial).

5. Integrar la Comisión Evaluadora del presente concurso con la Sra. Directora del Centro de Mediación Dra. Nancy Valencia Donat, la Sra. Secretaria Letrada de Procuración General Dra. Sofia Cornejo Solá y la Mediadora Penal de El Carril Dra. Cynthia Alfonsín; quienes informarán al Colegio de Gobierno la nómina de los postulantes más meritorios para instrumentar su designación.

6. Establecer que de las calificaciones y del orden de mérito resultantes se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

7. Disponer que el Colegio de Gobierno procederá a designar al profesional propuesto por el Sr. Procurador General de la Provincia, el que tomará posesión del cargo y asumirá su función, a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 2.

8. Regístrese, notifíquese y archívese.

**Dr. Pablo López Viñals**  
Procurador Gral. de la Provincia  
Presidente Colegio de Gobierno  
Ministerio Público de Salta

**Dr. Alejandro Saravia**  
Fiscal ante la Corte N° 1 - Salta

**Dra. Silvia C. Triverio**  
Secretaria Administrativa  
y de Actuación del Colegio de Gobierno N° 2  
Ministerio Público - Salta

Sin Cargo

e) 12/11/2013

O.P. N° 100037543

R. s/c N° 100004557

Salta, 07 de Noviembre de 2013

RESOLUCION N° 533/13

**Comisión de Preservación del Patrimonio  
Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia  
de Salta**

VISTO la Ley provincial N° 7.418 sobre Régimen de Protección del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta, su Decreto Reglamentario N° 1611/07, el Decreto Provincial N° 2735/09 y Decreto Provincial N° 1439/11;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7.418 y su Decreto Reglamentario Nro. 1611/07 resultan ser el marco legal de aplicación del Régimen sobre Protección del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta, dictadas sobre la base de la previsión contenida en el artículo 52 de la Constitución Provincial y teniendo como misión principal la de salvaguardar, proteger, restaurar, promocionar, acrecentar y transmitir a las generaciones futuras el Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (PAUPS);

Que la protección del "PAUPS" repercute positivamente en la calidad de vida de la población propendiendo al desarrollo y mejoramiento del entorno ambiental;

Que el Decreto Provincial N° 2735/09 delimitó y declaró al Área Centro de la Ciudad de Salta como "Bien de Interés Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta" - BiPAUPS -;

Que los bienes patrimoniales y arquitectónicos de una ciudad son invaluable en tanto representan el modo de vida histórico y la idiosincrasia de sus habitantes, y forman parte de un complejo relacional de construcciones y situaciones en el que ya no sólo posee importancia el bien en sí mismo, sino también la edificación doméstica interna y circundante, el entramado "urbano y social" y la concreta participación de los habitantes como soporte vivo de todo lo que es significativo en el aspecto edilicio vinculado a las actividades humanas;

Que de acuerdo al mandato expreso insituado mediante el artículo 12 inc. n) de la Ley N° 7418 se dictó el Decreto Provincial N° 1439/11 que aprobó el Plan Regulador del Área Centro de la Ciudad de Salta (P.R.A.C.), concibiéndolo desde una perspectiva estratégica orientada a sintetizar e integrar la actividad urbanística en un proyecto territorial coherente y de aplicación en el área Centro de la Ciudad de Salta;

Que conforme surge del artículo 3° de la ley provincial N° 7418, los bienes que integran el PAUPS son de carácter histórico, etnográfico, artístico, arquitectónico, urbanístico y paisajístico y constituido por las categorías de bienes que a título enumerativo decaña en su artículo 4° como "Sitios o Lugares Históricas", "Monumentos", "Conjunto o Grupo de Construcciones,

Áreas", "Jardines Históricos y Arbolado Público" y "Espacios Públicos";

Que en este sentido, en fecha 31 de julio de 2013 se suscribió con el Colegio de Arquitectos de Salta un convenio de colaboración institucional para la afectación de recursos humanos técnicos -profesionales arquitectos- que pudieran prestar servicio profesional en el área técnica de esta Comisión atento a la necesidad de contar con personal idóneo para analizar todas las intervenciones que se presenten y realicen en el área central de la ciudad de Salta en virtud de la enorme cantidad de trámites administrativos que diariamente son sometidos al análisis de esta Comisión;

Que dicha necesidad también se encuentra dada atento a la obligación que posee esta Comisión en dar cumplimiento con plazos y estándares de calidad y eficiencia en el manejo de los expedientes administrativos

Que el artículo 12 inc. ñ) de la ley provincial N° 7418 establece que "Son funciones de la Comisión:.. Procurarse el asesoramiento de expertos en caso de resultar ello necesario para planes o acciones específicos y en general, el de realizar todos los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones y los objetivos de la ley 7418...";

Que el artículo 6° del Decreto Reglamentario N° 1611/07 establece que las decisiones que adopte la Comisión "... en ejercicio de las competencias que le otorga la ley, serán instrumentadas por Resolución propia, sin necesidad de referendo o ratificación.";

Que visto el Dictamen Jurídico elevado a esta Comisión donde se dictaminó viable la emisión de la presente Resolución;

Por ello, y en ejercicio de las competencias que le otorga la Ley Provincial N° 7.418 y normas complementarias;

**La Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el convenio de colaboración institucional suscripto con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Salta, anexo cuya copia forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2° - Establecer que la presente resolución entrará en vigencia transcurrido un (1) día desde su pu-

blicación (Art. 12 inc. e) del Decreto Reglamentario N° 1611/07).

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Firmantes.-

Suscribe la presente Resolución el Presidente Lic. Marcelo Cil; la Vice Presidenta Arq. Solana Cornejo y la Vocal Arq. Elsa Valdez Lico.

**Lic. Marcelo Cil**

Presidente Directorio CoPAUPS  
Comisión de Patrimonio Arquitectónico  
y Urbanístico de la Provincia Salta

**Arq. Solana Cornejo**

Vicepresidente CoPAUPS

Comisión de Patrimonio Arquitectónico  
y Urbanístico de la Provincia Salta

**Arq. Elsa Valdez Lico**

Vocal CoPAUPS

Comisión de Patrimonio Arquitectónico  
y Urbanístico de la Provincia Salta

Sin Cargo

e) 12/11/2013

O.P. N° 100037532

F. v/c N° 0002-03559

Salta, 08 de Noviembre de 2013

RESOLUCION N° 910

**Ministerio de Ambiente  
y Producción Sustentable**

Expediente N° 227-79.711/13 y Cpde. 1

VISTO la solicitud efectuada por la Señora Directora General de Conservación, Formulación y Manejo dependiente de la Secretaría de Ambiente, referido a la adquisición de indumentaria para las inspecciones a campo; y,

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido la necesidad de contar con dicha indumentaria, indispensable para cumplir con las tareas de inspección a campo que realiza el personal técnico de la Dirección de Conservación, Formulación y Manejo de la Secretaría de Ambiente;

Que obra detalle de los productos a adquirir, cantidades, especificaciones técnicas, talles y listado de personal al que se destinaran los mismos;

Que el monto de la compra asciende aproximadamente a \$ 75.000,00 (Pesos setenta y cinco mil con 00/

100), los cuales se solventarán con Fondos de la Ley Nacional N° 26.331 - Art. 35° (30%);

Que el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable dio el Visto Bueno para dicha adquisición;

Que el Decreto N° 4.405/08 reanudó en sus funciones a la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo Provincial, resultando conveniente requerir la colaboración de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones para el trámite, por ser el organismo con competencia específica en el tema;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se encuadra en el art. 9° de la Ley de Contrataciones N° 6.838 y art. N° 102 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 modificado por Decreto N° 337/09;

Por ello,

**El Ministro de Ambiente y Producción Sustentable**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Disponer el llamado a Licitación Pública de conformidad con los procedimientos establecidos por la ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario, para la adquisición de indumentaria necesaria para efectuar las inspecciones que se realizan a campo, destinada a la Dirección de Conservación, Formulación y Manejo de la Secretaría de Ambiente, por un monto aproximado de \$ 75.000,00 (Pesos setenta y cinco mil con 00/100).

Artículo 2°.- Autorizar a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a efectuar el llamado a Licitación Pública dispuesto en el artículo precedente, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 4.405/08.

Artículo 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la Partida Presupuestaria correspondiente a Fdos. Nacionales Ley 26.331 - Art. 35 (30%).

Artículo 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Ing. Alfredo De Angelis**  
Ministro de Ambiente y Producción Sustentable  
Imp. \$ 86,00 e) 12/11/2013

## ACORDADAS

O.P. N° 400004312

R. s/c N° 40000608

**Corte de Justicia de Salta**

**Acordada N° 11512**

En la ciudad de Salta, a los 8 días de noviembre de dos mil trece, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Guillermo Félix Díaz, Gustavo Adolfo Ferraris, Abel Cornejo, Fabián Vittar y Susana G. Kauffman de Martinelli,

**DIJERON:**

Que en este acto se advierte que en la Acordada 11508 se ha incurrido en un error material de tipo, pues se consignó en el apartado I de su parte resolutoria, en el ítem "BIENES DE USO", el monto de \$ 3.966.134,09, cuando correspondía que fuese la suma de "\$ 33.966.134,09".

Por ello,

**ACORDARON:**

I.- **ACLARAR** la Acordada 11508 en el sentido expresado en los considerandos de la presente.

II.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmaron el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**

Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Félix Díaz**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Susana Kauffman de Martinelli**

Juez

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 12/11/2013

O.P. N° 400004311

R. s/c N° 40000507

**Corte de Justicia de Salta**

**Acordada N° 11508**

En la ciudad de Salta a los cinco días del mes de noviembre de dos mil trece, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Guillermo Félix Díaz, Gustavo Adolfo Ferraris, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

**DIJERON:**

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Corte por el art. 153 apartado I inciso "d" de la Constitución Provincial, corresponde confeccionar el presupuesto de erogaciones del Poder Judicial para el año 2014, con las previsiones que se juzgan imprescindibles para su normal funcionamiento.

Que para ello resulta procedente establecer las pautas que la Corte de Justicia considera necesarias para desarrollar la actividad judicial en el período citado y dar continuidad a las políticas de planificación fijadas.

Que en tal sentido, se incluyen las previsiones presupuestarias del nuevo ejercicio y los cargos necesarios para:

A) Dar cumplimiento a las disposiciones de la ley 7116, Orgánica de la Justicia Penal, para el ejercicio 2014 según el siguiente detalle:

- En el Distrito Judicial del Centro:

i. Completar la dotación de funcionarios de las Salas I y II del Tribunal de Impugnación y habilitación de las Salas III y IV.

- En el Distrito Judicial del Sur

i. Habilitación de las Salas I (Ley N° 7613) y II del Tribunal de Juicio.

ii. Reforzar la Sala II por la competencia de menores.

iii. Habilitación del Juzgado de Garantías con asiento en la ciudad de Joaquín V. González.

- En el Distrito Judicial de Orán

i. Habilitación de la Sala II del Tribunal de Juicio.

ii. Reforzar la Sala II por la competencia de menores.

iii. Integración del Juzgado de Ejecución y Detenidos (Ley N° 7624).

- En el Distrito Judicial de Tartagal

i. Habilitación de la Sala II del Tribunal de Juicio.

ii. Reforzar la Sala II por la competencia de menores.

iii. Integración del Juzgado de Ejecución y Detenidos.

B) Dar cumplimiento a la composición de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial que contará con quince jueces conforme lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 7624.

C) Habilitar el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia creado por Ley 7499 en el Distrito Judicial Orán.

D) Integrar la dotación habitual de las dependencias judiciales conforme la estimación del nivel de actividad para 2014 por distrito, fuero y especialidad.

E) Fortalecer la dotación de recursos humanos del Servicio Médico Legal, del Servicio de Psicología, Servicio Social y dependencias de apoyo a la gestión judicial (Archivo, Depósito de Bienes Secuestrados y Oficina de Notificaciones) en los distritos judiciales.

F) Incorporación del personal técnico y de apoyo necesario para el edificio judicial recientemente habilitado en la ciudad de San José de Metán.

G) Incorporación del personal técnico y de apoyo necesario para la habilitación de los edificios judiciales en construcción y remodelación en las ciudades de Orán, Tartagal y Metán.

Que asimismo, durante el ejercicio 2014 se prevé impulsar las iniciativas legislativas de esta Corte en curso, cuya finalidad es mantener un adecuado equilibrio entre la demanda del servicio de justicia y la capacidad de gestión del sistema judicial:

A) Creación de otro Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo con asiento en la capital de la Provincia (Acordada 11477).

B) Creación de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo con asiento en la capital de la Provincia (Acordada 11473).

C) Creación de otro Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Tartagal (Acordada 10600).

D) Creación de tres (3) Juzgados de Violencia Familiar en el Distrito Judicial del Centro (Acordada 10796).

E) Creación de cinco (5) Juzgados Contravencionales, dos (2) con asiento en la ciudad de Salta y uno en cada una de las ciudades de Orán, Tartagal y Metán respectivamente (Acordada 11000).

Que en 2014 continuará la adecuación de la infraestructura requerida para el eficiente funcionamiento que el servicio de justicia involucra con necesidades que resultan críticas por el incesante crecimiento de la demanda de los justiciables.

Que el proyecto de desarrollo informático de las oficinas judiciales constituye un elemento esencial en la política de gestión judicial, para lo que en el ejercicio 2014 se incluyen las previsiones presupuestarias necesarias para su mantenimiento y desarrollo.

Que los guarismos que aquí se consignan se ajustan a las necesidades actuales del Poder Judicial y fueron estimados, como ha sido siempre la regla seguida por esta Corte, en un marco de prudencia y racionalización de recursos.

Que por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 153 apartado 1 de la Constitución Provincial,

#### ACORDARON:

I.- ESTABLECER, para el Presupuesto de Erogaciones del Poder Judicial correspondiente al ejercicio 2014, los montos que en cada caso se indican a continuación:

GASTOS EN PERSONAL	\$ 652.564.319,32
BIENES DE CONSUMO	\$ 9.939.151,17
SERVICIOS	\$ 34.765.684,77
BIENES DE USO	\$ 3.966.134,09
- Obras en ejecución	\$ 15.590.000,00
- Maquinaria y Equipo	\$ 15.137.522,09
- Libros y Colecciones	\$ 814.580,00
- Activos Intangibles	\$ 2.424.032,00
PASANTIAS	\$ 2.708.576,62
TOTAL	\$ 733.943.865,98

II.- FIJAR la Planta de Personal del Poder Judicial en dos mil quinientos ochenta y seis (2.586) cargos de la Planta Permanente.

III.- DEFINIR como Curso de Acción las actividades de la Escuela de la Magistratura.

IV.- SOLICITAR que en la ley de presupuesto correspondiente al año 2014 se incluya la expresa autorización para que el Poder Judicial reinvierta los fondos que se recauden en cumplimiento de la ley 6667 y modificatoria, estimado en seiscientos mil pesos (\$ 600.000,00) y del arancelamiento de los cursos que se

dicten a través de la Escuela de la Magistratura, estimado en novecientos mil pesos (\$ 900.000,00).

V. - APROBAR el Formulario de Política Presupuestaria de la Jurisdicción (Formulario "A") y el Anexo conformado por los cuadros I) "Detalle por Partidas", II) "Gastos en Personal", III) "Nuevos Cargos", IV) "Bienes de Consumo", V) "Servicios no Personales", VI) "Bienes de Uso".

VI. - REMITIR al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo el presente Presupuesto de Erogaciones para el ejercicio 2014.

VII. - COMUNICAR a quienes corresponda y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firman el Presidente y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Félix Dfaz**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Abel Cornejo**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Susana Kauffman de Martinelli**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Fabián Vittar**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Gustavo Adolfo Ferraris**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

#### DE LA JURISDICCION O ENTIDAD

#### FORM "A"

#### JURISDICCION: PODER JUDICIAL DE SALTA

#### I. SINTESIS DE POLITICAS A INCLUIR EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO.

La misión primordial del Poder Judicial se encuentra enmarcada en las previsiones de la Constitución Provincial, las leyes procesales y orgánicas de cada fuero.

Para ello, en el ejercicio 2014 se incluyen las partidas presupuestarias y el número de cargos requeridos para:

A) Dar cumplimiento a lo previsto por la Ley Orgánica de la Justicia Penal (Ley 7716) y en los distritos Judiciales del Sur, Orán y Tartagal.

B) Asimismo, se proyectan los cargos necesarios para equilibrar la evolución demográfica en las dependencias judiciales manteniendo la integridad de su dotación conforme el parámetro de normalidad estimado necesario por fuero y especialidad para el ejercicio 2014.

C) Fortalecer la dotación de organismos y dependencias de apoyo a la gestión judicial -Servicio Médico Legal, Servicio de Psicología, Servicio Social, Archivo, Depósito de Bienes Secuestrados y Oficina de Notificaciones - en todos los distritos judiciales.

D) Se incluyen previsiones para incorporar el personal técnico y de mantenimiento necesario debido a la posible habilitación de los edificios judiciales en construcción y remodelación en las ciudades de Orán y Tartagal, además de completar la integración de la dotación para administrar la gestión técnica del recientemente habilitado edificio judicial de la ciudad de San José de Metán.

E) Asimismo, las partidas incluyen previsiones para dar cumplimiento a las leyes 7499 y 7624 que disponen la creación de dependencias judiciales cuya habilitación efectiva no ha podido ser concretada por razones presupuestarias, enunciadas a continuación: I) el Juzgado de Personas y Familia creado por Ley 7499 en el Distrito Judicial Orán y cuya puesta en funcionamiento resulta imprescindible en razón del incesante incremento del número de causas que debe resolver el fuero, con especial mención a la incidencia de la Ley 7403 de Violencia Familiar; II) La modificación en la composición de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial que, conforme lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 7624, pasará a integrarse con cinco salas de tres miembros cada una, lo que implicará un significativo avance en la descongestión del cúmulo de causas que debe resolver ese tribunal.

En materia de infraestructura edilicia, el presupuesto proyectado para 2014 prevé:

A) Segunda y tercera etapa de la ampliación del Edificio de la Escuela de Magistratura.

B) Completar el primer piso del nuevo block del Edificio de la Ciudad Judicial en Salta.

C) Ampliación del sistema de aire acondicionado en el Edificio de la Ciudad Judicial de Salta.

D) Obras varias en el complejo de la Ciudad Judicial, entre las que se cuenta la pavimentación de la playa de estacionamiento para funcionarios y empleados.

E) Reacondicionamiento de edificios alquilados en las ciudades de Salta y Tartagal.

F) Obras complementarias en el edificio judicial de la ciudad de San José de Metán.

G) Obras complementarias en el edificio judicial de la ciudad de Tartagal e incorporación de elementos y sistemas necesarios para habilitación (cortinas, cableado, cartelería, telefonía).

H) Refuncionalización del edificio judicial de la ciudad de

Orán e incorporación de central telefónica, monitoreo por

CCTV, cortinas, cartelería y equipamiento en general

Asimismo, durante el ejercicio presupuestado se proyecta la continuidad del desarrollo del proyecto informático del Poder Judicial cuyos aspectos significativos son:

A) Nuevo Sistema de Gestión Judicial para el Fuero Civil.

En el ejercicio 2014 se proyecta continuar con la implementación del nuevo Sistema de Gestión Judicial basado en una plataforma web que, progresivamente, se está instalando en los tribunales de todos los fueros e instancias, reemplazando al sistema actualmente en uso desde hace 13 años. Este proyecto que se inició en 2013 en el Fuero Civil, permitirá la adecuación de los sistemas informáticos a los avances tecnológicos de los últimos años, posibilitando el avance hacia la despapelización y una mayor interoperabilidad, como asimismo continuar con el proceso de consolidación y unificación de datos iniciado en el año 2009. Para el año 2014 se prevé implementar este nuevo sistema en los Juzgados de Personas y Familia, Juzgados de Concursos, Quiebras y Sociedades, Salas de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Oficina de Distribución de expedientes del Fuero Civil y Oficina de Violencia Familiar.

B) Avance hacia el Expediente Digital.

Comprende la adquisición de equipamiento y la adecuación de los sistemas de gestión judicial para permitir la incorporación a las bases de datos, de todas las actuaciones de los procesos judiciales, en orden a reemplazar

progresivamente el expediente físico por el digital, logrando así el manejo racional del papel en los tribunales. En 2014 se creará una Oficina de Digitalización de escritos y documentación presentados por abogados.

C) Avance del Programa de Implementación de la Tecnología de Firma Digital.

Comprende la adquisición del hardware, software, comunicaciones y herramientas de seguridad requeridas para dar continuidad al Plan de Implementación de la Tecnología de Firma Digital, que permite darle viabilidad, seguridad y legalidad al expediente digital. En este sentido se avanzará con las notificaciones electrónicas en el fuero Penal y en las comunicaciones con el Registro Civil (para la solicitud y remisión de partidas de nacimiento, actas de defunción y de matrimonio).

D) Avance del Programa de Implementación de la Tecnología Grabación de Audiencias.

Comprende el hardware y software requeridos para dar continuidad al Plan de Implementación de la Tecnología de Grabación de Audiencias iniciado en el año 2012, que permite la grabación de audio y video, posibilitando la señalización de distintas partes de la grabación, la generación de actas de audiencia automáticas, su almacenamiento y vinculación al expediente, y la generación de copias en formatos de CD-DVD, entre otras muchas características. Para el año 2014 está prevista la instalación de esta tecnología en las Salas de Juicio del Distrito Centro (cinco salas de audiencia colegiadas, y cuatro para juicios unipersonales) y de los Distritos Orán, Tartagal y Metán (una para cada Circunscripción).

E) Instalación de la Sala Cofre

Comprende la infraestructura, instalaciones y el equipamiento necesario para contener los elementos fundamentales del Data Center (Servidores, almacenamiento, elementos de transmisión de datos). Fundamentalmente proporciona protección estructural, ignífuga, una adecuada instalación eléctrica, elementos de climatización apropiados y un estricto sistema de control de acceso.

F) Digitalización del Archivo histórico

Comprende la adquisición del equipamiento y el desarrollo de los sistemas para iniciar el proyecto de digitalización progresiva del archivo histórico, a partir del expurgo resuelto por la Corte (Acordada N° 10.743)

**VERANEXO**

Sin Cargo

e) 12/11/2013

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100037545

F. N° 0001-52536

**Ministerio de Educación de la Nación  
INET**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos de Salta  
Secretaría de Obras Públicas  
U.C.E.P.E.**

**Unidad de Coordinación y Ejecución  
de Proyectos Especiales**

**En el marco del Plan de Mejoras para Escuelas  
de Educación Técnica dependiente del INET  
se anuncia el siguiente llamado Licitación  
Pública N° 35/13.**

**Licitación Pública N° 35/13**

Objeto: "Adquisición de Mochilas y Set de Útiles"

Presupuesto Oficial Tope: \$ 621.456,00

Lote N° 1: \$ 420.684 - Set de Útiles Escolares:  
3185 Unidades

Lote N° 2: \$ 200.782 - Mochilas: 2185 Unidades

Garantía de oferta exigida: 1 % del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 28/11/13 a hs. 9:30 en la  
Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Es-  
peciales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero esq,  
Luis Burela - Torre B - 5° Piso de la Ciudad de Salta.

Presentación de las ofertas y muestras: Hasta el día  
28 de Noviembre de 2013 a hs. 9:00 en la Unidad de  
Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales -  
U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero esq, Luis Burela  
- Torre B - 5° Piso de la Ciudad de Salta.

Plazo de entrega: 30 días desde la fecha de adjudicación.

Valor del pliego: \$ 400.00 (pesos cuatrocientos)

Lugar y fecha de adquisición del pliego. Sede de la  
U.C.E.P.E. sita en Santiago del Estero esq. Luis Burela  
- Torre B - 5° Piso de la Ciudad de Salta hasta el día 27/  
11/13 a 13,30 hs.

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 180,00

e) 12 al 14/11/2013

O.P. N° 100037544

F. N° 0001-52535

Expediente: 0100074-39246/2013-0

**Ministerio de Educación de la Nación****Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Llamado a Licitación N° 36/13**

Objeto: "Ampliación y Refacción la Escuela N° 4046 - Cesar Fermín Perdigüero", ubicada en la ciudad de Salta de la Provincia de Salta.

**Licitación Pública N° 36/13**

Presupuesto Oficial: \$ 6.796.051,13

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 19 de Diciembre de 2013 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 19/12/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 6.790,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 09/11/13 hasta las 13:00 hs del 18/12/13.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 12 al 26/11/2013

Lugar de Apertura: Instituto Provincial de Salud de Salta - Sala de Reuniones - España N° 782, Planta Baja - Salta Capital.

Fecha de Apertura: 28/11/13.

Hora de Apertura: 11:00 hs.

Sistema: Sobre Unico

Valor del Pliego: \$ 60 (Pesos sesenta).

**Mónica Silvia Santamaría**  
Responsable Compra y Suministros  
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 12/11/2013

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

O.P. N° 100037539

F. N° 0001-52528

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 100 - Art. 13 - Inc.: H**

Contratación: "Reparación Equipos Varios"

Publíquese la contratación de la Compra Directa N° 100 - Art. 13-Inc.: H con destino a los Servicios de Rayos X y Esterilización Central. La apertura de la misma se realizó el día 30/10/2013 a horas. 11:00 con el siguiente detalle:

Ingeniero Marcos E Sánchez

Renglones: 01 - 02 y 03

Importe Total: \$ 7.950,00

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 12/11/2013

O.P. N° 100037529

F. N° 0001-52520

O.P. N° 100037538

F. N° 0001-52528

Solicitante: **Instituto Provincial de Salud de Salta**

Objetivo: Adquisición de Impresoras: 18 (Dieciocho).

Procedimiento: **Licitación Pública N° 53/13**

Presupuesto Estimado Autorizado: \$ 65.900,00  
(Pesos sesenta y cinco mil novecientos).

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 11 - Art. 13 - Inc.: C**

Adquisición: "Materiales para Monitores Dräger"



Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 11 - Art. 13-Inc.: C con destino al Servicio de Unidad Coronaria. La apertura de la misma se realizó el día 15/02/2013 a horas. 10:00 con el siguiente detalle:

Dräger Medical

Renglones: 01 - 02 - 03 y (03 Alt.)

Importe Total: \$ 24.521,82

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 12/11/2013

O.P. N° 100037537

F. N° 0001-52528

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 05 - Art. 13 - Inc.: H - Arancelamiento**

Contratación: "Instalación y Puesta en Marcha Equipo de Rayos X"

Publíquese la contratación de la Compra Directa N° 05 - Art. 13 - Inc.: H - Arancelamiento con destino al Programa de Rayos X. La apertura de la misma se realizó el día 07/02/2013 a horas. 10:00 con el siguiente detalle:

Ingeniero Marcos E Sánchez

Renglón: 01

Importe Total: \$ 8.500,00

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 12/11/2013

O.P. N° 100037536

F. N° 0001-52527

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 189 - Art. 13 - Inc.: H**

Adquisición: "Ambos Descartables"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 189 - Art. 13-Inc.: H con destino al Servicio de

Anestesiología. La apertura de la misma se realizó el día 26/08/2013 a horas. 17:00 con el siguiente detalle:

Droguería Express y/o Kaixo S.A.

Renglones: 01 - 02 - 03 y 04

Importe Total: \$11.915,00

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 12/11/2013

O.P. N° 100037535

F. N° C001-52527

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 182 - Art. 13 - Inc.: H**

Adquisición: "Material Descartable"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 182 - Art. 13 - Inc.: H con destino al Servicio de Farmacia Central. La apertura de la misma se realizó el día 14/08/2013 a horas. 17:00 con el siguiente detalle:

Farmacia El Cabildo S.R.L.

Renglón: 01

Importe Total: \$ 38.000,00

Droguería Express y/o Kaixo S.A.

Renglón: 02

Importe Total: \$ 41.970,00

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 12/11/2013

O.P. N° 100037534

F. N° C001-52527

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 174 - Art. 13 - Inc.: C**

Adquisición: "Unidad Lumínica p/Lámpara Cialítica"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 174 - Art. 13-Inc.: C con destino al Servicios de Quirófano

de Guardia. La apertura de la misma se realizó el día 30/07/2013 a horas. 12:00 con el siguiente detalle:

Theus y/o Jorge Enrique Adano

Renglón: 01

Importe Total: \$ 17.460,30

CPN Daniel Oscar Saravia  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 12/11/2013

O.P. N° 100037533

F. N° 0001-52527

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 71 - Art. 13 - Inc.: H

Adquisición: "Medicamentos y Útiles Menores Médicos"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 71 - Art. 13-Inc.: H con destino a Farmacia Central. La apertura de la misma se realizó el día 26/04/2013 a horas. 18:00 con el siguiente detalle:

Droguería Ibero de Claudia Lozada

Renglón: 12

Importe Total: \$ 7.125,00

Droguería LAR-POS de Lara Humberto

Renglones: 01 y 07

Importe Total: \$ 67.975,00

Droguería Express y/o Kaixo S.A.

Renglones: 02 - 03 - 04 - 06 -10 y 11

Importe Total: \$ 50.313,78

CPN Daniel Oscar Saravia  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 12/11/2013

## DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100037540

F. N° 0001-52529

Ref. Expte. N° 34-84.548/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 270 del día 25/09/12, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río Calchaquí, en la zona de los inmuebles identificados con las matrículas catastral N° 949, Parcela 3a, Polígono G, y N° 950, Parcela 3b, Polígono G, ambos del Dpto. Cachi, conforme las siguientes coordenadas:

**Vinculación de Línea de Ribera del río Calchaquí - Mats. 949 y 950 Dpto. Cachi**

### Margen Derecha Coordenadas Posgar

Puntos	X	Y
LR1	3484364.717	7223340.770
LR2	3484291.725	7223286.310
LR3	3484191.919	7223228.148
LR4	3484121.280	7223153.930
LR5	3484066.262	7223096.262

### Margen Izquierda Coordenadas Posgar

Puntos	X	Y
LR6	3484577.631	7223 189.803
LR7	3484540.501	7223123.628
LR8	3484473.923	7223100.211
LR9	3484446.904	7223022.967
LR 10	3484425.798	7223000.977
LR 11	3484337.599	7222956.025
LR 12	3484308.920	7222924.175

### Línea de Inundación. art. N° 172 del Código de Aguas

Puntos	Coordenadas X	Coordenadas Y
LI 1	3484309.219	7223406.101
LI 2	3484295.956	7223370.820
LI 3	3484208.871	7223270.018
LI 4	3484191.919	7223228.148

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin  
Asesor Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 140,00

e) 12 y 13/11/2013

O.P. N° 100037525

F. N° 0001-52518

Ref. Expte. N° 34-4.029/2013

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 316 del día 24/10/13, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Juramento, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Marcelo Toigo y Geólogo Jorge A. Medina. Se establece el inmueble Catastro N° 16.953, Finca Laguna Blanca, del Dpto. Anta, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogini  
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 11 y 12/11/2013

## CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 100037542

F. N° 0001-52534

### Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de agroganadería, en Finca "Establecimiento Agrobari S.A.", inmueble matrículas N° 8605, 8606, 8607, 8608, 8609,

8612, 8613, 8614, 8615, 8616, 8624, 8625 y 8626 del Dpto. Anta, expediente N° 0050119-43206/201C-0, iniciado por la firma Agrobari - Agroemprendimientos Bajo Riego Sociedad Anónima, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. El proyecto se ejecutará en tres módulos productivos, a realizarse durante la primera etapa el desmonte y desbajado de 2.941 ha netas, durante la segunda etapa el desmonte y desbajado de 3.035 ha netas y durante la tercera etapa el desmonte y desbajado de 1.283 ha netas, sobre un total de 14.508 ha brutas solicitadas, quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente, de un Informe Circunstanciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 22 de Noviembre de 2013, a las 10:00 hs.

Lugar de realización: Salón del Centro Integrador Comunitario (CIC), sito en Avda. México s/n, esquina Chubut.

Localidad: Las Lajitas, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Las Lajitas, Dpto. Anta, en su Municipalidad, sita en Av. San Martín N° 375, de Lunes a Viernes, de 08:30 a 12:30 hs.

En la localidad de Apolinario Saravia, Dpto. Arta, en su Municipalidad, sita en Pasaje Peyrotti N° 50, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 13:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 20 de Noviembre de 2013.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa  
Jefe de Programa de Audiencias Públicas  
Ministerio de Ambiente  
y Producción Sustentable

Imp. \$ 288,00

e) 12 al 14/11/2013

O.P. N° 100037510

F. N° 0001-52506

**Programa de Audiencias Públicas****Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Gobierno de la Provincia de Salta****Convocatoria a Audiencia Pública**

El Secretario de Ambiente de la provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre, el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización del Plan de Ordenamiento Predial y Cambio de Uso de Suelo, con fines de ganadería, en una superficie de 3.148 ha netas, sobre un total de 5.745 ha brutas solicitadas, en Finca "Establecimiento Ganadero La Luz del Chaco", inmueble matrículas N° 5534, 5535, 5536, 5537, 5538, 5539, 5540 y 5541 del Dpto. Rivadavia, expediente N° 0090227-96045/2012-0, realizada por Fernando Omar Muzi, Agustín Eduardo Vidizzoni y Agro-Noa S.R.L., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Jueves 21 de Noviembre de 2013, a las 11:00 hs.

Lugar de realización: Salón del Centro Integrador Comunitario (CIC), sito en Ruta Nacional N° 81, Km 1770.

Localidad: Pluma de Pato, Dpto. Rivadavia.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Pluma de Pato, Dpto. Rivadavia, en su Delegación Municipal sita en Ruta Nacional N° 81, Km 1770, de Lunes a Viernes, de 08:30 a 12:30 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 19 de Noviembre de 2013.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dra. Gloria Liliana Manresa**

Jefe de Programa de Audiencias Públicas  
Ministerio de Ambiente  
y Producción Sustentable

Imp. \$ 228,00

e) 11 al 13/11/2013

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 400004316

F. N° 0004-02981

El Dr. Daniel Enrique Marchetti- Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines del Art 27 de Código de Minería que Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 21.387 ha solicitado permiso de Cateo de minerales de 1° y 2° categoría, con una superficie de 3154,12 Has, ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Taca Taca, lugar: Chuculaqui, que se describe de la siguiente forma:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar**

Y	X
2594547.38	7262287.18
2598754.45	7262287.18
2598754.45	7254790.00
2594547.38	7254790.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal:

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 20 (veinte) días. Dra. María del Valle Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 12, 18 y 26/11/2013

O.P. N° 100037551

F. N° 0001-52538

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de registro, hace saber que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de boratos y sales de litio denominada "Doña Jacinta Segunda", Expte. N° 21.115 del juzgado a su cargo, de propiedad de Latin American Minerals Argentina S.A. El Punto de Manifestación de Descubrimiento se deta-

Illa con las siguientes coordenadas: Y= 3395676.11 y X= 7299667.41. - El área de reconocimiento tiene aproximadamente una superficie de 1766 Has 8900 m2 y se delimita con estas coordenadas:

1.- Y= 3391119.54	X= 7302479.80
2.- Y= 3396349.67	X= 7302479.80
3.- Y= 3396349.67	X= 7298579.80
4.- Y= 3392518.83	X= 7298579.80

Las tierras son de propiedad fiscal del Dpto. Los Andes. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 12, 18 y 26/11/2013

O.P. N° 400004257 F. N° 0004-02937

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenando en decreto 456/97) que Héctor Saravia Navamuel ha solicitado la petición de mensura de la mina "Pipo I" de Salmueras de Litio y Potasio, ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar: Salar de Antofalla, que tramita por Expediente N° 20.393 y se determina de la siguiente manera:

#### Ubicación de la Mina

#### Coordenadas Gauss Krüger - Sistema Posgar 94

1	X= 3352021.93	Y= 7219101.61
2	X= 3353426.71	Y= 7219101.61
3	X= 3353426.71	Y= 7213648.69
4	X= 3353429.44	Y= 7213648.68
5	X= 3353452.83	Y= 7212599.64
6	X= 3353551.20	Y= 7212599.64
7	X= 3353551.20	Y= 7210016.01
8	X= 3351079.41	Y= 7210016.01
9	X= 3351079.41	Y= 7212031.93
10	X= 3352021.93	Y= 7212031.93

L.L.: Y= 3352329.00 X= 7210481.00

Superficie Área: 1.500 Has. 82 m2.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Mina colindante: Corta II - Expte. N° 20.630, Alcalina VI - Expte. N° 20.629, Alcalina II - Expte. N° 19.347, Ana I - Expte. N° 22.030, Luisa - Expte. N° 22.029, Alcalina III - Expte. N° 19.348 y Pipo II - Expte. N° 20.394. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 06, 12 y 20/11/2013

## SENTENCIA

O.P. N° 400004310

R. s/c N° 40000506

### Cámara Primera en lo Criminal

FALLA: I.- Condenando a Nelson David Mamani, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Nueve Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el Numero de Participes, en los términos de los artículos 119 tercer párrafo en función del 4to. párrafo letra d), 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la unidad carcelaria local. II.- Declarando Penalmente Responsable al Menor Elías Maximiliano Burgos, como coautor del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el Numero de Participes, de conformidad a los arts. 2 de la Ley n° 22.278, reformada por Ley n° 22.803 y 119 tercer párrafo en función del 4to. Párrafo letra d) y 45 del CP. Disponiendo en su oportunidad la remisión de la presente causa al Juzgado de Menores interviniente a los fines dispuestos por el Art. 4° del Régimen Penal de la Minoridad.-III.- Regulando los honorarios profesionales de la Dra. María Graciela Oviedo en la suma de Pesos Doce Mil (\$12.000.-), por su labor desarrollada en autos y a cargo de su defendido. IV.- Disponiendo que el destino de los elementos secuestrados, se establezca en oportunidad en que la presente quede firme.-V. Disponiendo que con Secretaría se confeccione el cómputo de pena y se libren los oficios de ley; Fijando audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha a horas trece, para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia.VI.- Cópiese y Regístrese. -Fdo. Dres. Carlos Nieva, Abel Fleming y Héctor Guillermo Alaviña, Jueces de Cámara, Dra. María Victoria Montoya, Secretaria.

Nelson David Mamani (a) Toti, argentino, soltero, nacido el 15/1/89 en la ciudad de Cachi, provincia de Salta, hijo de Pedro y de Rosa Amelia Viveros, de profesión peón rural, con estudios primarios completos, D.N.I. N° 34.379.705, domiciliado en Faraje Fuerte Alto, Departamento de Cachi, provincia de Salta, sin vicios ni enfermedad, y sin antecedentes condenatorios; Cumple su condena el 20/08/2009 y Elías Maximiliano Burgos (a) Burro o Chapa, argentino, soltero, nacido el 13/2/94 en Cachi, provincia de Salta, hijo de Lucrecia Mabel Burgos, de profes-

sión estudiante, con estudios secundarios incompletos, D.N.I. n° 37.744.855, domiciliado en Paraje Fuerte Alto, Departamento de Cachi de la provincia de Salta, sin vicios o enfermedades y sin antecedentes condenatorios.

Dra. Mónica Mukdsi, Presidente - Tribunal de Juicio Sala I - Dra. Liliana Linares, Secretaria - Tribunal de Juicio Sala I.

Sin Cargo e) 12/11/2013

## SUCESORIOS

O.P. N° 400004313 F. N° 0004-02978

La Dra. Hebe A. Samson, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Algarin, Amelia s/ Sucesorio" - Expte. N° 415.218/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 26 de Abril de 2013. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/11/2013

O.P. N° 100037554 R. s/c N° 100004562

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez Interino de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos: "Alvarado Teresa de Jesús - Sucesorio" Expte. N° 1-367.075/11, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del C.P.C.C). El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 05 de Septiembre de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 14/11/2013

O.P. N° 100037553

F. N° 0001-52540

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y y Comercial 8° Nominación de la ciudad de Salta. Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados Sucesorio de Ajaya, Aide Azucena - Expte. N° 430.145/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, (con al menos un día de publicación en el Diario el Tribuno). Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 24 de Octubre de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 14/11/2013

O.P. N° 100037550

R. s/c N° 100004561

La Dra. Beatriz Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y. Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gallardo, Elia - Gallardo, Eduardo"; Expte. N° 22.562/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 15 de Octubre de 2.013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 14/11/2013

O.P. N° 100037549

R. s/c N° 100004560

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Aldo Víctor Mamani"; Expte. N° 22.426/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el

Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 18 de Octubre de 2.013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 14/11/2013

O.P. N° 100037541 F. N° 0001-52533

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Simonovich, Carlos Florencio por Juicio Sucesorio" Expte. N° 447.331/13, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 7 de noviembre de 2013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/11/2013

O.P. N° 100037531 F. N° 0001-52525

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Bareiro de Villordo Cipriana y Villordo Carlos", Expte. N° 20.503/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria. Tartagal 1 de Noviembre de 2.013. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/11/2013

O.P. N° 400004308 F. N° 0004-02977

El Dr. Leonardo Aranibar, Juez (interino) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de

Séptima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. M.a. Del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Aramayo, Teodoro s/Sucesorio", Expediente N° B-387.390/12, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don Teodoro Aramayo, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 del cód. Procesal C.C.). Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/11/2013

O.P. N° 400004284 F. N° 0004-02957

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados: "Berbel, Roberto Domingo por Sucesorio", Expte. N° 421.623/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria. Salta, 10 de Octubre de 2.013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/11/2013

O.P. N° 100037520 F. N° 0001-52516

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados: "Mamani, Damián s/Sucesorio", Expte. N° 2-333.847/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local (un día en el diario El Tribuno). Salta, 22 de Agosto del 2.013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/11/20 3

O.P. N° 400004277 F. N° 0004-02952

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Roldan, Clemante Ceferino s/Sucesorio" Expte. 445045/13. Cita por edictos que se publicaran por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en otro diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPC y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 30 de octubre 2013. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 12/11/2013

O.P. N° 400004275 F. N° 0004-02951

El Dr. Federico Augusto Cortes-Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Fernández Correa, Luis por Sucesorio" Expte. N° 426508/13 ordena citar por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de Septiembre de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 12/11/2013

O.P. N° 400004274 F. N° 0004-02950

El Dr. Leonardo R. Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación (interino), Secretaria a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Cornejo, Eulalia s/Sucesorio", Expte. N° EXP-438.165/13, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. para que en el término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese

por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 5 de Noviembre de 2.013. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 12/11/2013

O.P. N° 400004270 F. N° 0004-02947

El Juez Dr. Leonardo Ruben Aranibar del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nomin. , en autos caratulados Ortiz, Damacia s/Sucesorio, expte n° 441.231/13, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión de Damacia Ortiz, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiera lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario de mayor circulación comercial. Salta Capital, 01 de noviembre de 2.013. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria (I).

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 12/11/2013

O.P. N° 400004269 F. N° 0004-02946

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: Nordfors, Juan Carlos - Sucesorio Expte. N° 425.663/13, cita por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Octubre de 2013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 12/11/2013

O.P. N° 100037487 F. N° 0001-52470

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial 11va. Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Saravia, Ernesto Guillermo - Sucesorio - Expte. N° 409.987/12", cita a todos los que se consideren con



derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (Tres) Días. Salta, 8 de Octubre de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 12/11/2013

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100037528

F. N° 0001-52519

Por FRANCISCO RIVAS VILA

JUDICIAL CON BASE

Siete Inmuebles en Cerrillos

El día 14 de Noviembre del 2013, a hs. 18,00 en calle Zuviría 265 - Salta, Remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal, siete inmuebles con todo lo allí plantado y/o adherido por accesión física o legal, ubicados en Barrio Sivero, Cerrillos, Salta. Lotes y Bases: 1) Mat. 4768, secc. B, manz. 95, parcela 8, ubicado en calle 21 de septiembre s/n, habitado por Rubén Vázquez y su grupo familiar. La vivienda es de bloques de cemento y adobe, techo de chapas y piso de cemento alisado. Posee cuatro dormitorios, un baño de primera, una cocina comedor, dos galerías, base 1019,92. 2) Mat. 4776, secc B, manz 96, parcela 3, ubicado en Mariano Moreno 720, habitado por Pablo Romero y su grupo familiar, con construcción de bloques de cemento, techo de chapas y piso de cemento. Tiene dos dormitorios, una cocina comedor, un baño de segunda, base \$297,43.3) Mat 4777, secc B, manz 96, parcela 5, sito en Belgrano 744. Habitado por Elena Saavedra y su grupo familiar. Construcción de bloques de cemento, techo de chapas y piso de cemento, con cuatro habitaciones, una cocina comedor y un baño de segunda, base 525,24. 4) Matr 4779, secc B, manz 96, parcela 7, sito en Belgrano 728. Habitado por Elsa Aguirre y su grupo familiar. Posee tres habitaciones, una galería cerrada y un baño de segunda. Base 749,44. 5) Matr 4798, secc B, manz 98, parcela 1, ubicado en 21 de septiembre, esquina Díaz. Casilla de madera con dos habitaciones, techo de chapas, sin baño, sin ocupantes, base 216,64. 6) Matr 4808, secc B, manz 98, parcela 12, sito en 21 de septiembre s/n. terreno baldío sin mejoras y sin ocupantes. Base 143,08. 7) Matr 4810, secc B, manz 98, parcela 14, ubicado en 21 de septiembre 475. Habitado por Fernando Ruiz y su grupo familiar, como ocupan-

tes. Posee una habitación pircada de bloques de cemento, techo de chapas, piso de tierra y sin baño. Base 145,72. Servicios: Luz, agua, cloaca, gas natural, cordón cuneta y alumbrado público. Forma de Pago y Condiciones: La subasta se realiza en forma progresiva y hasta alcanzar el monto de la planilla aprobada art. 584 CPCC, debiendo abonarse el 30 % en el acto del remate en efectivo y a cargo del comprador. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el banco Macro Sucursal Tribunales. Impuesto de sellos de 1,25 %. Comisión del 5 % a cargo del comprador en el acto del remate y sobre el precio obtenido. El impuesto a la venta del bien inmueble del 1,5 % se abonará antes de la transferencia. Deudas: por impuestos mat. 4768 \$ 1362,43. mat. 4776 \$ 2.616,05. Mat. 4777 \$ 1052,22. Mat. 4779 \$ 94,35. Mat 4798 \$ 2908,51. Mat. 4808 \$ 3109,69. Mat. 4810 \$ 2428,76. Ordena la Sra. Juez de Ira. Instancia del Trabajo N° 6, Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaría de la Dra. Silvia Botteri, en Expte. 25.331/10. No se suspende por día inhábil. Francisco Rivas Vila Martillero Público cel. 0387 - 154184274, monotributista.

Imp. \$ 330,00

e) 12 al 14/11/2013

O.P. N° 400004287

F. N° 0004-02959

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE \$ 64.541,37 - 5% Indiviso

Inmueble Rural "Finca San Julián" del Dpto. Rivadavia Banda Sur

El día Miércoles 13 de Noviembre de 2.013, a Hs. 17,00 en J.M. Leguizamón N° 1.881, cdad. Remataré con base de \$ 64.541,37.- (2/3 Ptes VF) el 5 % indiviso del inmueble Mat. N° 218.- (Rural) del Dpto. Rivadavia Banda Sur, que les corresponde a los demandados.- denominada "Finca San Julián". Medidas s/cedula parcelaria: Límites: N: El antiguo cauce del Río Bermejo.- E: Fca. San Julián de Murre.- S: con terrenos fiscales.- O: con la prop. "Arma Perdida" o "Saladillo" que fue de don Manuel H. Alvarado, con una Superficie Total de 8.008 hs. 1.217 m2.- Descripción: Se trata de una finca distante a 25 kms. aproximad. del pueblo de La Unión, a la cual se accede por medio de caminos vecinales, Scios: no cuenta con ningún tipo de servicios.- Se encuentra sin alambrado de deslinde.- Estado de Ocupación: se encuentra habitada por el Sr. Epifanio Frías D.N.I. N°16.997.751, jun-

to a su familia, en calidad de encargado de la finca.- y por manifestación del dicente, dentro de la propiedad viven otras 7 familias, que no se pudo corroborar por la magnitud de la extensión.- según Acta de constatación Realizada por el Sr Juez de Paz de Rivadavia Banda Sur a fs. 90 vta. - Forma de Pago: Señala 30% del precio adquirido en el acto del remate saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta.- El Imp a la Vta del bien (inmueb) s/el art 7 de la Ley 23.905. No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transf- Com de Ley 10% con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del compr. Ordena: Sr. Juez (I) en lo Civ. y Com. 7ma Nom. - Dr. Leonardo R. Aranivar, Secretaría N° 2, en juicio C/Sola Vidal, Manuel Lucas y Otros s/Ejecución de Honorarios.- Expte N° 345.890/11 Edictos por 3 días en Bol Ofic y Diario de circul. comerc. - El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. - Infor. en Expte. o al Mart. M.A.CH (IVA Monotrib) J. M. Leguizamón 1881- Cel 154-033142.

Imp. \$ 222,00

e) 11 al 13/11/2013

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 400004263

F. N° 0004-02942

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos Caratulados: "Zigaran Marta Leonor vs. Sosa, Enrique Teovaldo; Albornoz Leoncio y/o Sus Sucesores s/Adquisición del Dominio por Prescripción, Expte. N° 15.812/12.-, cita por Edictos que se publicaran durante cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, citando a los herederos del Sr. Leoncio Albornoz a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos que comprende: 241 Has. 7.488 m2 correspondiente a la matrícula N° 12.402; y sobre 93 Has. 6.673,00 m2 de la matrícula N° 12.401, ambas del departamento de Metán, para que el plazo de seis días contados a partir de la última publicación, se presenten a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 343 in fine del C.P.C. y C.). Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria. San José de Metán, 22 de Octubre de 2013. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 07 al 13/11/2013

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100037461

F. v/c N° 0002-03546

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Figuroa, Cristian Alberto por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-415338/12, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 13/12/12 en el que se hizo saber que fecha 12 de diciembre de 2.012 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Figuroa Cristian Alberto, DNI N° 23.319.376, CUIL N° 20-23319376-4 con domicilio real en calle Manuela G. de Todd N° 979 y procesal en calle 20 de Febrero N° 302, ambos de ésta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de Sorteo de Síndico efectuada el 07 de Junio de 2013 ha sido designado Síndico para actuar en estos autos el C.P.N. Francisco Roque Nieves, Mat. Prof. 765, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 267 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes de 10:00 a 12:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente se ha fijado el día 13 de Diciembre de 2.013 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 11 de Marzo de 2.014 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 29 de Abril de 2.014 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Secretaria, 6 de Noviembre de 2013. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 07 al 13/11/2013

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400004315

F. N° 0004-02980

La Dra. Ada Guillermina Zunino, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Distrito Judicial del Norte-Tartagal, Secretaria de la Dra. Blanca Alicia Roble, en autos "Bustillo, Nelcy del Carmen s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. N° 8556/12, cita y emplaza al Sr. Pedro Bustillos Barta y/ o Pedro Bustillos y/o Pedro Bustillo Barba y/o Pedro

Bustillos Balta para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante seis meses una vez por mes en el Boletín Oficial y Diario el Tribuno. Tartagal, 5 de Noviembre de 2.013. Dra. Ada Guillermina Zunino, Juez.

Imp. \$ 300,00 e) 12/11 y 12/12/2013,  
13/01, 12/02, 12/03 y 14/04/2014

O.P. N° 400004286 F. N° 0004-02958

La Dra. Noemi Liliana Valdez, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría a cargo del Dr. Eduardo Luis C. Álvarez, en los autos caratulados: "Ballon, Feliz Alfredo vs. Ballon, Cristina del Valle Alarcón de s/Divorcio Vincular" - Expte. N° 3112/84. Cita a la Sra. Cristina del Valle Alarcón de Ballon, D.N.I. N° 5.610.212, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, dentro de los 09 (nueve) días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para

que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Dr. Carlos A. Graciano, Juez. San José de Metán, 01 de Noviembre de 2013. Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, Secretario.

Imp. \$ 100,00 e) 11 y 12/11/2013

O.P. N° 100037526 R. s/c N° 100004556

El Dr. Víctor Raúl Soria, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2° Nominación, Secretaría del Dr. Víctor Raúl Soria, en los autos caratulados: "Flores, Juan Carlos vs. Ibarra, Bernarda - Filiación" - Expte. N° 1-428.030/13. Cítese a los posibles herederos (hijos/as) de la Sra. Bernarda Ibarra, (D.N.I. N° 1.630.149) por edictos que se publicaran por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario comercial, a fin de que tomen intervención y hagan valer sus derechos en este juicio.- Salta, 12 de Septiembre de 2.013. Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, Secretario.

Sin Cargo e) 11 y 12/11/2013

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100037508 F. N° 0001-52498

**Central Térmica Güemes S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Central Térmica Güemes S.A. para el día 20 de diciembre de 2013 a las 10:00 horas en primera convocatoria a celebrarse en la sede social, sita en Ruta Nacional 34 km 1135, General Güemes, provincia de Salta, a fin de considerar los siguientes puntos del

#### ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;

2°) Consideración de la fusión por absorción por parte de la Sociedad (la "Absorbente"), mediante la incorporación de EGSSA Holding S.A. ("EGSSAH") y de Emdersa Generación Salta S.A. ("EGSSA", y junto

con EGSSAH, las "Absorbidas"), con simultánea disolución sin liquidación de estas últimas, en los términos de los arts. 82 y siguientes de la Ley de Sociedades Comerciales y los arts. 76, siguientes y concordantes, de la Ley de Impuesto a las Ganancias

3°) Consideración de los Estados de Situación Financiera Especiales de Fusión, del Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión, de los informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo, del Compromiso Previo de Fusión por Absorción (el "Compromiso") y del Prospecto de Fusión por Absorción y Emisión de Acciones (el "Prospecto");

4°) Consideración de la reforma del Estatuto Social (artículos Quinto, Sexto, Octavo, Décimo, Décimo Cuarto, Décimo Cuarto Bis: Décimo Quinto y Vigésimo Tercero, referidos respectivamente al capital social, la reglamentación de los futuros aumentos de capital, la composición y funcionamiento del Directorio, la garantía que deberán prestar los Directores, la forma de elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, la conformación y funcionamiento del Comité de Auditoría.

las reglas para la asistencia a las Asambleas y las disposiciones transitorias);

5°) Consideración de la relación de canje y del aumento de capital de la suma de \$ 83.775.600 a la suma de \$ 96.735.724, es decir en la suma de \$ 12.960.124, mediante la emisión de igual cantidad de acciones, escriturales, de valor nominal \$ 1 y un voto por acción. Delegación en el Directorio y/o en quienes éste designe, de la instrumentación del canje.

6°) Consideración de la solicitud de ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de títulos valores establecido en la Ley 26.831;

7°) Designación de Autoridades;

8°) Autorización para la suscripción, en nombre y representación de la Sociedad, del Acuerdo. Definitivo de Fusión; y

9°) Otorgamiento de autorizaciones.

Nota 1: Los Señores Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a asamblea a Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 16 de diciembre de 2013, inclusive.

Nota 2: Se ruega a los Señores Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

**Eduardo Elías**

Abogado

Apoderado de Central Térmica Güemes

Imp. \$ 380,00

e) 11 al 15/11/2013

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100037552

F. N° 0001-52539

**Atiempo Seguridad S.R.L.**

### Modificación de Contrato y Designación de Gerente

Los señores: María Cynthia Yamile Chávez Rallin, DNI N° 22.262.665 y Martín Horacio Chávez Rallin, DNI N° 24.514.404 únicos socios de la empresa Atiempo Seguridad S.R.L., resuelven mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 01 de Junio de 2013, modificar íntegramente las cláusulas Primera y Séptima del Contrato Social que quedarán redactadas del siguiente modo:

Primera: Denominación y Sede Social: La sociedad girará bajo la denominación de Atiempo Seguridad SRL. La sociedad tendrá su domicilio legal en la Provincia de Salta, pudiendo establecer Sucursales y Agencias en cualquier lugar del País. Séptima: Administración: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no. El mismo tiene todas las facultades legales para administrar y disponer de los bienes sociales.

Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos comprendidos en el objeto social, y además se establece una garantía de \$ 10.000,00 (pesos diez mil) mediante seguro de caución en cumplimiento del art. 157, apart 3 y art 256 de Ley 19.550.

Acuerdan además en el mismo acto: Establecer la sede social calle Necochea N° 395 de Salta, Capital y designar como Gerente a la Sra. María Cynthia Yamile Chávez Rallin, quien constituye domicilio especial en Necochea N° 395 de la Localidad de Salta, Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/10/2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 64,00

e) 12/11/2013

O.P. N° 100037530

F. N° 0001-52523

**Reci-Salta S.R.L.**

### Modificación de Contrato Social - Designación del Gerente - Cambio Domicilio Social

"En Reunión de Socios N° 9 de fecha 18 de Enero de 2.013 los señores socios, María Cecilia Ugolini, DNI 25.218.120 y Antonio Marcelo Malvasi Pérez, DNI 16.517.371 de Reci - Salta S.R.L. representantes del 100% del Capital Social resuelven la modificación de las Cláusulas Tercera y Cuarta del Contrato Social y la designación del Gerente de la sociedad.

La Cláusula Tercera del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera:

"Tercera: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) representado por trescientas (300) cuotas sociales de pesos Mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben en su

totalidad e integran de la siguiente forma: Antonio Marcelo Malvasi Pérez, doscientas cincuenta y ocho (258) cuotas, es decir el 86% del capital social, las cuales totalizan la suma de pesos doscientos cincuenta y ocho mil (\$ 258.000) y la Sra. María Cecilia Ugolini, suscribe cuarenta y dos (42) cuotas, es decir el 14% del capital social, las cuales totalizan la suma de peso cuarenta y dos mil (\$ 42.000). El capital suscrito se integra en este acto en dinero en efectivo en la proporción del veinticinco por ciento (25%) cada socio. El restante deberá ser integrado por los socios en un plazo máximo de dos (2) años a computarse desde la fecha del presente salvo que sea requerido por la sociedad antes de dicha fecha en cuyo caso deberá ser integrado en el termino de treinta días a contar desde la notificación en tal sentido" y la Clausula Cuarta del Contrato Social redactada de la siguiente forma: 'Cuarta: La administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo del gerente, el que podrá ser socio o no, la gerencia será ejercida por un numero mínimo de uno y un máximo de tres gerentes. La sociedad estará representada por a firma individual de los gerentes, salvo para disponer

de cualquier bien registrable de la sociedad en cuyo caso, se requerirá la firma conjunta de todos los gerentes designados. En este acto se designa por unanimidad y en calidad de gerente al Sr. Antonio Marcelo Malvasi, quien acepta el cargo y queda firme en sus funciones, fijando domicilio especial a este efecto en calle Córdoba N° 1021 de esta Ciudad de Salta Capital, pudiendo realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto, inclusive los previstos en los artículos 1881 del código civil y 9° del Decreto Ley 5965/63. Les queda prohibido a los socios obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a su objeto social ni dar garantías o avales a terceros. Los gerentes designados constituyen una garantía de \$ 10.000".

Se designa domicilio social de la Sociedad en calle Córdoba N° 1021 de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 08/11/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 12/11/2013

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100037555

F. N° 0001-52543

**Consejo Profesional Agrimensores, Ingenieros  
Profesiones Afines - Salta**

ASAMBLEA ANUAL

Resolución N° 137/13

Acta 1381 de fecha 04/11/2013

"VISTO":

"Lo dispuesto por el Artículo 26 inciso 16) de la Ley 4591 y por la Resolución N° 105/13: "Llamado a elecciones: cronograma".

**El Consejo Profesional de Agrimensores,  
Ingenieros y Profesiones Afines,**

"RESUELVE"

Artículo 1°: "Convocar a Asamblea Anual para el día Viernes 13 de Diciembre de 2013 a las 18,00 horas en 1° convocatoria y a las 19,00 hs en 2° convocatoria,

en la sede de calle General Güemes 529 para considerar el siguiente Orden del Día".

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2. Consideración de la Memoria y del Balance General de la Obra Social y del Consejo Profesional, correspondiente al periodo Diciembre 2012 a Noviembre 2013.

3. Presentación del resultado del escrutinio.

4. Proclamación de los Consejeros.

5. Designación de dos profesionales presentes para firmar el acta junto con el Presidente y el Secretario.

Artículo 2°: "Publiquese conforme a las disposiciones vigentes."

Ing. Agron. María Susana Krieger  
Secretaria

Ing. Civil Eduardo Francisco Laconi  
Presidente

Carlos Horacio Gutiérrez  
Ingeniero Mecánico  
Gerente Técnico

Imp. \$ 35,00

e) 12/11/2013

**ASAMBLEAS**

O.P. N° 100037546

F. N° 0001-52537

**Movimiento de Jubilados  
y Pensionados "Salta"****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los asociados del Movimiento de Jubilados y Pensionados "Salta" a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Jueves 12 de Diciembre de 2013 a las 17.30 horas, en el domicilio de Avda. Sarmiento N° 277 de esta ciudad para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, demás Estados Contables y Anexos y del Informe del Órgano de Fiscalización por el ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 2013.

3°) Consideración de la cuota societaria para el nuevo período.

4°) Elección de Autoridades para el período 2013 a 2015.- Junta Electoral: Eva Solaligue de Martearena, DNI N° 3.634.137 - Dora Solaligue de Malcó DNI N° 4.770.872- Elsa Massafro DNI. N° 10.006.448.

**Alicia Mantella**  
Pro-Secretaria  
**María Alicia Moschetti**  
Tesorera  
**Juana Mangione**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 12/11/2013

O.P. N° 100037521

F. N° 0001-52517

**Sindicato de Luz y Fuerza Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS**

El Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza Salta - convoca a Asamblea General Ordinaria, de afiliados Activos, Jubilados y Pensionados, para el día 27 de Diciembre de 2.013 a horas 18,00 en Zuviria N° 1085 - Complejo Deportivo - de esta ciudad capital, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración del acta anterior.

2.- Elección de un (1) secretario y un (1) prosecretario de actas.

3.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio económico período 01-07-2.010 al 30-06-2.011 y 01-07-2011 al 30-06-2.012.

Nota: De acuerdo a lo especificado en el Artículo N° 53, inciso "b" punto 1 (uno) de nuestros estatutos, en caso de no haber quórum a la hora señalada, la Asamblea podrá constituirse luego de transcurrida una (1) hora con los socios presentes.

**Barraza Raúl Dante**  
Secretario de Organización  
**Paz Lauro José**  
Secretario General

Imp. \$ 50,00

e) 11 y 12/11/2013

O.P. N° 100037507

F. N° 0001-52492

**Club de Autos de Colección Salta - Asóc. Civil****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club de Autos de Colección Salta - Asociación Civil, convoca a la Asamblea General Ordinaria Anual para el día 05 de Diciembre de 2.013 a horas 20:30 a realizarse en el domicilio ubicado en calle Uruguay N° 1.063 de Salta Capital, de acuerdo con el Artículo 29 del Estatuto Constitutivo, con el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria de Comisión Directiva, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Social 2.012.

3.- Elección de los miembros de Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas por el período de dos años.

Nota: Se deja expresa constancia de la plena vigencia del Artículo 32° del Estatuto Constitutivo que dispone que en caso de no lograrse el quórum requerido (mayoría absoluta con derecho a voto) a la hora fijada para el inicio del acto, este se realizará cualquiera sea el número de los presentes pasados 30 minutos de la hora estipulada.

Federico Javier Mateo  
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 11 y 12/11/2013

## CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100037485

F. N° 0001-52467

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

### CONVOCATORIA A ELECCIONES ORDINARIAS PARA CUBRIR CARGOS

El Consejo de Administración del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" conforme a las facultades otorgadas por el Estatuto de Organización y Funcionamiento aprobado por Decreto N° 3602/99 dispone:

a) Convocar a Elecciones Ordinarias para cubrir los siguientes Cargos:

\* Un (1) Representante Titular y Suplente del Agrupamiento Profesional para el Consejo de Administración, con duración de mandato por cuatro (4) años

\* Dos (2) Representantes Titular y Suplente del Agrupamiento Profesional para el Consejo Asesor Técnico con duración de mandato por dos (2) años

\* Un (1) Representante Titular y Suplente del Agrupamiento Técnico para el Consejo Asesor Técnico con duración de mandato por dos (2) años.

\* Un (1) Representante Titular y Suplente del Agrupamiento Administrativo para el Consejo Asesor Técnico con duración de mandato por dos (2) años.

\* Un (1) Representante Titular y Suplente del Agrupamiento Enfermería para el Consejo Asesor Técnico con duración de mandato por dos (2) años.

Fecha de Presentación según el siguiente cronograma electoral

\* Inscripción de Postulante desde: 13/11/2013 al 27/11/2013

\* Período de Tachas desde: 28/11/2013 al 03/12/2013

\* Publicación de lista oficial de candidatos: 04/12/2013

\* Fecha del Acto Eleccionario: 16/12/2013

CPN Daniel Oscar Saravia  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 12/11/2013

## FE DE ERRATAS

O.P. N° 100037557

R. s/c N° 100004564

De las Ediciones N°s. 19.182 (Pag. 7514), 19.183 (Pags. 7568 - 7569) y 19.184 (Pag. 7610)

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100037421 - F. N° 0001-52410

Se deja Constancia que en las publicaciones de referencia se detectaron errores de impresión para salvar los mismos, corre al pie su transcripción:

O.P. N° 100037421

F. N° 0001-52410

**Caja de Previsión Social para Agrimensores,  
Arquitectos, Ingenieros y Profesionales**

**Afines de Salta**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

**15 DE NOVIEMBRE DE 2013**

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta en cumplimiento de las prescripciones legales del Art. 21 de la Ley N° 6574, convoca a los afiliados a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de Noviembre de 2013, en primera convocatoria a las 18:00 hs. y en segunda convocatoria a las 19:00 hs. en la sede del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta, sito en calle General Güemes N° 529 de ésta ciudad para considerar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

a) - Para derogar la obligatoriedad de permanencia de esta Institución en las instalaciones del COPAIPA (Resuelto en Asamblea Extraordinaria del 27/08/1998).

"...Las decisiones se adoptarán por simple mayoría..." (Art. 23 de la Ley 6574).

b) - Designación de dos (2) afiliados para firmar el Acta de Asamblea.

Ing. Jorge Eduardo Scardilli  
Secretario

Ing. José Alfredo Miguel  
Presidente

Nota: Ley 6574

1º) Art. 23.- El quórum para las asambleas será de la mitad más uno de los integrantes del padrón o padrones respectivos; pero se constituirá una hora después con el número de miembros que concurren. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto solo en caso de empate.

Reglamento Interno:

"...los profesionales afiliados para poder participar en las asambleas y ejercitar el derecho previsto en los Arts. 22 y 23 de la Ley 6574 deberán tener regularizadas sus obligaciones con la Caja y no estar suspendidos o inhabilitados conforme el artículo 12º de la citada Ley".

Imp. \$ 117,00

e) 06 al 08/11/2013

La Dirección

Sin Cargo

e) 12/11/2013

## RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100037559

Saldo anual acumulado	\$ 616.792,60
Recaudación	
Boletín del día 11/11/13	\$ 3.602,00
Total recaudado a la fecha	\$ 620.394,60

## RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004317

Saldo anual acumulado	\$ 163.883,00
Recaudación	
Boletín del día 11/11/13	\$ 690,00
Total recaudado a la fecha	\$ 164.573,00

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5º, 8º, 9º, 10º, 11º, 13º y 14º



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676